"Pro Infantia"

ıoi ie

1-

á

a

d

BOLETIN

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION À LA INFANCIA

Y

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Año III.-1911.



Núm. 30. — Octubre de 1911.

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION A LA INFANCIA Y REPRESION DE LA MENDICIDAD

(CREADO POR LEY DE 12 DE AGOSTO DE 1904)

Madrid. - Ministerio de la Gobernación.

Objeto: Protección á la salud física y moral del niño; vigilancia de los entregados á la lactancia mercenaria, y de los que estén en Casa-Cuna, escuela, taller, Asilo, etc., y cuanto directa ó indirectamente pueda referirse á la vida de los niños menores de diez años. Le corresponden también las atribuciones que sean necesarias para proteger á los menores de edad mayores de diez años, con arreglo á las disposiciones legales vigentes, cooperando á su exacto cumplimiento. Es, por último, de su competencia entender en cuanto se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes y que en adelante se dieten respecto de la mendicidad en general.

El Consejo está organizado en cinco Secciones corporativas (Puericultura y primera infancia, Higiene y educación protectora, Vagancia y mendicidad, Patronatos y corrección paternal y Jurídica y legislativa) y una Comisión ejecutiva. Forma parte del mismo una Sección auxiliar técnico-administrativa.

Componen el Consejo: 8 Vocales natos, 22 Vocales representantes de Centros intelectuales y de asistencia, 2 padres de familia, 2 madres de tamilia y 2 obreros, y los Vocales que nombre el Ministro de la Gobernación en uso de sus atribuciones.

Con análoga organización á la del Consejo, hay Juntas provinciales (capitales) y locales (Ayuntamientos).

El Consejo y las Juntas nombran Auxiliares gratuitos, que se comprometen á ejercer vigilancia protectora en todos los casos relacionados con la Ley. Van provistos de tarjeta personal de identificación para ser auxiliados por las autoridades ó sus agentes al ejercer actos de protección. Para el cargo de auxiliar son preferidas las personas de reconocido celo, inteligencia y caridad.

Anualmente el Consejo-concede premios y recompensas, mediante concurso, á las nodrizas, maestros, médicos, directores de escuelas ó talleres, fundadores de instituciones benéficas y otras personas que hayan realizado actos meritorios de amor á los niños, contribuyendo á disminuir la mortalidad de la infancia ó á mejorar la suerte de las madres y de los niños. Destina el Consejo á estas recompensas más del 25 por 100 de su presupuesto anual.

ce

As

ya

un

na

sal

pa

des

lla

ter

Legislación referente al Consejo Superior de Protección à la Infancia.—Ley de 12 de Agosto de 1904, Real decreto de 24 de Enero de 1908 (Reglamento de la Ley); Real decreto de 24 de Febrero de 1908 (competencia en materia de mendicidad); Real orden de 28 de Febrero de 1908 (constitución de Juntas locales y provinciales); Real decreto de 21 de Marzo de 1909 (servicio auxiliar técnico-administrativo), la Legislación complementaria civil y penal sobre el trabajo de los niños y mendicidad de menores; el Real decreto de 12 de Abril de 1910 aprobando el Reglamento de puericultura y primera infancia, Real orden de 8 de Febrero de 1911; y Real decreto de 19 de Junio de 1911 (reorganizando los trabajos del Consejo Superior y las Juntas provinciales y locales).

de a-

n-08

o, as

i-

a)

ar

de de

es

nara

0-

te

a-

á a-

25

la

TO

08 ro

de

isen-

el

e-

"PRO INFANTIA"

-BOLETIN-

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

Director: Dr. D. Manuel de Tolosa Latour

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR

TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN Á LA INFANCIA

EN BERLÍN

1

Antes de hacer una sucinta reseña del importante Congreso celebrado en Berlín, conviene recordar los precedentes de estas Asambleas, que al parecer son de fecha reciente, cuando hace ya muchos años que médicos y filántropos han convocado reuniones análogas en favor de la obra protectora.

Puede decirse que á fines del siglo pasado la fiebre de Congresos comenzó coincidiendo con las Exposiciones internacionales. Pensaron juiciosamente sus organizadores que interesaba mucho aprovechar los días en que llegaban extranjeros de todas partes del mundo á esos certámenes como visitantes, para reunirlos á fin de ponerse de acuerdo respecto á los grandes problemas que preocupan á los pensadores. Con gran brillantez y extraordinaria concurrencia se han verificado centenares de Congresos, en los cuales, á través de la pomposa

retórica de los discursos y de la inacabable serie de comunicaciones, oíanse trabajos de verdadera importancia práctica.

Se ha censurado mucho los Congresos, que tienen —no hay por qué negarlo— ciertas notas cómicas. No pocos congresistas aprovechan las facilidades que conceden las empresas ferroviarias, amén de las dietas oficiales, para viajar económicamente, haciendo excursiones pintorescas, y no pocos, además, procuran proveerse de distinciones y veneras, demostrando sus menudas ambiciones de medro personal.

Sin embargo, en las actas quedan consignados los estudios de conjunto y detalle, y puede decirse que las conclusiones que se votaron en distintos Congresos han servido para trazar un camino seguro en las reformas de todo género.

La circunstancia de aparecer los modernos Congresos relacionados con la infancia, de un modo más ó menos directo, con idéntica clasificación cronológica, hará pensar que sólo se celebraron dos Congresos, anteriores á los actuales, dedicados á la Higiene escolar, á la Educación familiar y á la Protección.

En lo que se refiere á esta última parte, la fecha del primer Congreso fué el año 1883, en París. Convocado por una Asociación privada que presidía Bonjean, reunió las más eminentes personalidades, al frente de las cuales se hallaba Roussel, autor de la Ley de Protección de 1874.

Con motivo de la Exposición Universal de 1889, se celebró el Congreso internacional de Asistencia, presidido por el propio Roussel, tratándose de importantes cuestiones relacionadas con la infancia durante la primera edad, niños recogidos en los asilos ó moralmente abandonados. Creóse la Asociación internacional para el estudio de cuestiones de Asistencia, que ha seguido organizando importantes Congresos, de los cuales ha sido uno de los miembros más activos el Dr. Strauss, á quien se deben multitud de leyes y decretos protectores. Conviene advertir que en Francia, á pesar de la activa propaganda, los Ministros de Hacienda han escatimado mucho las sumas de-

nal

a-

ay

as

ro-

a-

ás,

sus

ios

ue

un

re-

eto.

se

dos

ón.

ner

SO-

en-

sel,

bró

oro-

das

en

ción

que

sha

iien

iene

los

de-

dicadas á estos proyectos tan beneficiosos para la raza. Al año siguiente del Congreso de París, el Ministro belga, Mr. Le Jeunne, encargado de la cartera de Justicia, convocó un Congreso internacional para tratar ampliamente lo relacionado con la protección de los niños moralmente abandonados, sobre todo el patronato de los detenidos. Fueron allí todos los amantes de la infancia, discutieron importantes extremos, lamentándose de que fueran adquiriendo tales Congresos un carácter distinto al de 1883, que, por las diferentes secciones en que estuvo dividido resultó muy completo. Celebróse posteriormente á 1890, otro congreso en Ambéres en 1894. Deseosos de especializar lo referente á protección del niño en la parte moral, en la parte física y en la administrativa, convocó el notable especialista de Burdeos Dr. Rousseau Saint-Philipe un Congreso nacional en 1895, celebrándose al año siguiente dos, uno en Florencia, que organizó un filántropo, el Sr. Scander Levy, quien deseaba constituir un gran Comité internacional, y el de Ginebra, importantisima continuación de los de Asistencia, que, como es ha dicho, han seguido reuniéndose, dedicando en los últimos años mayor atención á todo lo relacionado con la mendicidad, asistencia por el trabajo, mutualidades, etc., que tienen tanta conexión con la obra protectora.

Véase, por lo tanto, que la organización española actual, constituída por el Consejo Superior de Protección y las Juntas encargadas de estudiar y resolver estos problemas, es de capital importancia si ha de llegarse á resultados prácticos.

Pero la creación de las Gotas de Leche, uno de los puntos más interesantes de la obra de protección en la primera infancia, así como la creación de Sanatorios marítimos, provocó la creación de Congresos especiales. En este último punto los de Talasoterapia se reunen en los puertos de mar donde hay Sanatorios; por ejemplo, Biarritz, Abbazia, Kolberg, sin contar los internacionales y nacionales de climatoterapia. Esta exube-

j

rancia de reuniones, que es tan criticada por los espíritus superficiales é indolentes, constituye una enérgica propaganda que difunde poco á poco las ideas y comprueba los hechos, estimulando la actividad de los trabajadores de todos los países.

Gran éxito tuvieron los Congresos llamados de Gotas de Leche, que adoptaron el nombre de Congresos internacionales para la Protección de la Infancia en su primera edad. Las reuniones de París en 1905, Bruselas en 1907, y la última en Berlín en el presente año revisten un interés de primer orden. Se ha constituído, con residencia en Bruselas, un Comité internacional para la organización de estos Congresos, así como existen los de Higiene escolar y Educación familiar. Simultáneamente, los pediatras han formado otra asociación de caracter internacional para el estudio de la patología de la infancia y su tratamiento, dando una parte primordial á la higiene, y de todo esto se deduce que el movimiento iniciado en 1883 por unos cuantos hombres de buena voluntad se ha esparcido por toda Europa.

A todos los Congresos, el grupo fiel de antaño, constituído por los amantes de la infancia, continúa asistiendo con entusiasmo. Faltan ya muchos, pues la muerte es inexorable; no pocos son ya viejos, pero en todos se advierte una fé ardorosa, verdaderamente conmovedora.

No solamente forman parte de estos Congresos médicos y educadores; asisten abogados que se ocupan del tratamiento moral de los niños delincuentes; personas adineradas contribuyen al buen éxito de las asambleas, y los poderes públicos prestan su protección á estas reuniones tan instructivas é interesantes.

Cuando veía en Berlín á S. M. la Emperatriz de Alemania escuchar atentamente los numerosos discursos de la sesión de apertura; al oir de sus labios el gran interés que siente por los asuntos relacionados con la infancia y su personal complacencia al ver asociadas á la obra las naciones extranjeras; al

3

S

S

0

3

)

V

S

presenciar la sesión del Comité internacional, donde los representantes de Holanda é Inglaterra mantuvieron un verdadero pugilato reclamando que el próximo Congreso se celebrara en sus respectivos países, experimenté una gran emoción.

Recordaba tiempos pasados, cuando en París visitábamos al Ministro Valdeck-Rousseau, que con plácida benevolencia lamentaba no haber podido presidir el Congreso, y nos consolaba con las ofertas vagas que hacen todos los gobernantes cuando se trata de asuntos de escaso interés político.

En la actualidad, la política, si quiere regenerarse y ser verdaderamente gubernamental, ha de interesarse por los problemas cuya resolución le damos ya casi hecha, ó de lo contrario será arrollada por una revolución inquieta que todo lo devastará.

El verdadero dique que contendrá y encauzará esa indudable fuerza, mal estudiada por un desdén egoísta de la sociedad, ha de consistir en oponer la razón á la violencia, el amor al odio. Sea cualquiera el destino reservado al mundo en lo porvenir, siempre flotará inmortal sobre las aguas turbulentas de todas las anarquías inconscientes que han devastado la tierra la suprema piedad que inspiró á los hombres buenos y generosos el sentimiento de sacrificio en favor de sus semejantes y sobre todo la protección amorosa á los pobres niños.

MANUEL DE TOLOSA LATOUR.

Una buena obra.

ASOCIACION DE MADRES CRISTIANAS DE EL ESCORIAL

En estas páginas de Pro infantia, redactadas por hombres de buena voluntad que buscan ávidamente todas las manifestaciones del alma mundial, en cuanto se relacionan con los problemas y cuestiones en que se ocupa nuestro Boletín, para darles el relieve de la publicidad, que, al mismo tiempo que es justo premio para los nobles corazones amantes de los niños y de los desheredados de la fortuna puede ser estímulo y acicate para los indiferentes y los escépticos, no puede menos de tener eco la buena obra iniciada con entusiasmo y celo dignos de admiración por un virtuoso Sacerdote y elocuente orador sagrado, el Párroco de San Lorenzo de El Escorial D. Cipriano Nievas.

La aludida circular, que publicamos íntegra, dice mejor que pudiéramos hacerlo nosotros lo que es y lo que pretende tan meritoria obra. Hé aquí el texto:

«A las madres cristianas de El Escorial. — Es mi constante preocupación, desde que me posesioné de esta Parroquia, estudiar las necesidades espirituales y materiales de mis feligreses del barrio llamado Las Casillas y de cuantos sufren los rigores de una pobreza extremada, así como los medios más á propósito para satisfacerlas ó, al menos, para atenuarlas y aliviarlas.

La apertura al culto público de la iglesia de Carmelitas Descalzas, emplazada en el mencionado barrio, me ha dado cierta tranquilidad en lo que al orden espiritual se refiere. Por lo que hace á las necesidades de orden material, fuera de la limosna individual —que por cierto resuelve bien poco—, nada he podido hacer hasta ahora, á pesar de mi preocupación, tan constante como mi buen deseo.

a

S

s i-

r

,-

e

n

0

3-

á

3-

a

3-

Y es que para la satisfacción de aquéllas me bastó la apertura del mencionado templo, que podía darse por ultimado á la hora en que yo vine á este Real Sitio: mas para la satisfacción de éstas, no me basto yo, ni nos bastamos varios: necesito de la cooperación de muchos, mejor dicho, de todos.

¿Y qué hacer en favor de los necesitados en este orden de ideas?

Personas de reconocida competencia han mirado con simpatía mi proyecto de fundar una institución de madres cristianas, que podría nacer bajo el nombre de «Mutualidad maternal», y cuyo fin será el alivio de las necesidades morales y materiales que son inherentes al parto.

Nadie ignora la tristeza, originada por consideraciones económicas, que cae sobre un hogar pobre cuando aquel acontecimiento tiene lugar, así como la lamentable situación en que quedan los niños, abandonados á sí mismos, sin los cuidados de la madre, postrada en cama por el parto, y sin los del padre, que tiene que trabajar, y acaso ausente ó enfermo. Ni puede esperarse mucho de la solicitud de una vecina compasiva, solicitada á su vez por las múltiples atenciones de su hogar, pobre de recursos y no escasa de cuidados y necesidades. En situación tan aflictiva, sería hermosamente cristiana una institución en la cual las madres de posición desahogada aportasen su concurso para llevar á los hogares necesitados en los días difíciles del parto:

- 1.º Ayuda material diaria, por el tiempo que oportunamente se determinará.
- 2.º Ayuda moral, mediante la visita, diaria también, mientras permanezca en el lecho la parturiente.
- 3.º Ayuda higiénica, enseñando cuantas prescripciones aconseja la higiene, para el mejor cuidado de la madre y la mejor conservación del niño.

Así haremos todos un gran bien á nuestro pueblo, ahorrando muchas lágrimas, evitando muchas enfermedades, conservando muchas vidas y vigorizando la raza; vigor que depende muchas veces del cuidado que debe prodigarse á los niños en los primeros días de la vida.

Tal es la razón de ser de la fundación que intento. Con la cooperación de pocos, ni nacer podría. Con la cooperación de todos tendrá la robustez necesaria para llenar los fines que determinan su aparición, sobre todo si se tiene en cuenta que nace al calor de la idea cristiana, que tantas instituciones sociales ha hecho fecundas.

Para tratar de este asunto de influencia tan saludable y positiva en este Real Sitio, os invito á que asistáis á la conferencia que con este motivo he de dar en la iglesia parroquial el día 14 del actual, á las cuatro de la tarde.

Sentid entusiasmos para la realización de este proyecto, que entraña un interés común á protegidos y protectores, y para el cual cuenta de antemano con el aplauso de los buenos y con las bendiciones de Dios.—Vuestro Párroco:

El P. Nievas ha tenido la bondad, que en el alma agradecemos, de pedir á nuestro Director y Secretario general del Consejo, el Dr. Tolosa Latour, una carta, unos renglones, en que expusiera su pensamiento referente á la nueva Asociación, con objeto de leerla públicamente en una conferencia anunciada para el día 14 del corriente, en la cual el P. Nievas expondría los beneficios que podría reportar al vecindario de El Escorial la institución que se trata de crear.

Nuestro Director se apresuró á contestar con la siguiente carta:

«Sr. D. Cipriano Nievas: Mi respetable y distinguido amigo: La carta con que me honra y la circular que me envía han causado en mi alma una gratísima impresión.

Consagrado desde hace muchos años al cuidado de los niños y de sus madres, habiendo emprendido campañas en favor de éstas y de aquéllos, convencido de que al hacerlo realizaba una obra cristiana y patriótica, y teniendo á mi cargo la Secretaría del Consejo Superior de Protección á la Infancia, institución oficial encaminada á disminuir la mortalidad de los niños, fomentando todas las instituciones dedicadas á tan vital problema, los propósitos de usted merecen mi incondicional adhesión y aplauso.

10

m

tr

Causa espanto examinar las cifras de mortalidad de nuestra Patria durante la primera edad. Muchas de las muertes que siegan tantas vidas de inocentes, puede afirmarse que son provocadas por la desidia, el abandono y la ignorancia.

Las pobres madres, sobre todo, necesitan ese amparo piadoso, ese calor de humanidad que usted aconseja y preconiza en su admirable circular, que estoy seguro que ha de producir efectos inmediatos y fecundos.

Al repetir bajo las sagradas bóvedas del templo la palabra de Dios, que en su vida mortal dijo que cuanto se hiciese por los niños Él lo recibía y agradecía como si á Él se hiciera, las miradas de todos sus feligreses se dirigían hacia la imagen de la Santísima Virgen, abrazada al divino Niño, al cual alimentó con su propio seno, dando así ejemplo de lo que deben realizar todas las buenas madres.

La maternidad es santa; toda madre debe ser sagrada para los hombres; pero las demás mujeres, sea cual fuere su condición y estado, están obligadas á prestar asistencia amorosa á esas desventuradas que carecen en el supremo instante del alumbramiento de recursos, cuidados y, lo que es más doloroso, abrigo y alimento.

Pueblo que no siente con intensidad el deseo de socorrer estas desgracias, además de carecer de corazón, está condenado á la más lamentable decadencia.

Persevere, se lo ruego en nombre mío y en nombre del Consejo, en esos nobilísimos propósitos, y no desmaye nunca por muy grandes que aparezcan ante los ojos de todos las dificultades que surgirán en tan difícil empeño.

No le arredre la falta de recursos en los comienzos. Esas obras son benditas por Dios y admiradas por los hombres, que prestan después su cooperación decidida.

Lo que interesa sobre todo es que se inflamen los corazones en un espíritu de caridad amorosa, que es, en último término, lo que á nosotros los médicos nos impulsa á ejercer nuestro ministerio, sacrificando nuestro sosiego y hasta nuestra vida en bien de la humanidad.

Acepten usted y sus feligreses mi más cordial enhorabuena, y vean en qué puede servirles y ayudarles su verdadero amigo y admirador affmo., q. l. b. l. m.,—Manuel de Tolosa Latour.»

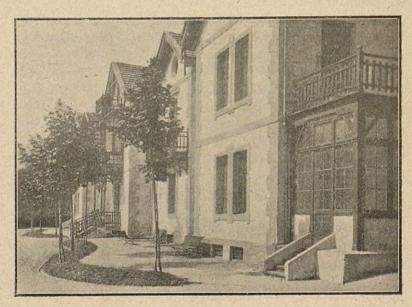
Daremos cuenta del resultado de la noble moción del respetable Sacerdote, la cual esperamos obtenga completo éxito entre el culto vecindario del Real Sitio de San Lorenzo.

Chicken of Contract of the Solden

INFORMACIONES DE «PRO INFANTIA»

La Beneficencia en Guipúzcoa.

La provincia de Guipúzcoa, que en todo tiempo se ha distinguido por su especial manera de atender al importante ramo de Beneficencia, y que desde tiempo inmemorial tiene adoptado por norma de conducta en este punto que cada pueblo sostenga sus pobres, no podía dejar desatendidos á aquellos que no teniendo pueblo ni padres conocidos se ven desamparados desde su nacimiento. Nos referimos á los desgraciados expósitos, á quienes, á falta del cariño de sus padres naturales, les presta su protección y amparo la Excma. Diputación de Guipúzcoa, por ser este ramo puramente de carácter provincial. Y en verdad que á la desvalida clase no podía el cielo deparar madre más amante, á falta de la natural, que la que



EXTERIOR DE LA CASA-CUNA DE FRAISORO

Informaciones.

tienen en una Corporación que les atiende y se ocupa de su porvenir con el celo y cariño que se verá por la breve reseña que vamos á hacer.

* *

Sin remontarnos á tiempos más lejanos, en que las inolvidables Juntas forales crearon las casas-tornos de Mondragón, Tolosa y San Sebastián, y haciendo caso omiso de las diversas transformaciones que el ramo ha sufrido, siempre en bien de la clase, nos proponemos dar una idea de la forma en que hoy sedesenvuelve este ramo importante de la Beneficencia provincial después de la construcción de la Casa-Cuna central de Fraisoro y de las recientes mejoras introducidas en ella, así como de la reforma del Reglamento y demás que vamos á exponer.

En Enero de 1901, la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros provincial, deseosa, según expresión de esta entidad, de aliviar la triste suerte de los niños abandonados al nacer por sus padres, acordó donar á los fondos de la Provincia la cantidad de 20.000 pesetas para las obras de construcción de una Casa-Cuna central de expósitos en la Granja Modelo de Fraisoro. La Comisión provincial aceptó con singular agrado el donativo ofrecido y acordó practicar cuanto fuere necesario para llevar á cabo la construcción de la Casa-Cuna, emplazándola en el lugar que al efecto se señalare dentro de los pertenecidos de la Granja de Fraisoro, y encargando de la formación de planos y del presupuesto de la obra al arquitecto provincial, quien llevó á cabo su cometido asesorado de dos señores médicos.

En vista del mal resultado que en el desempeño de su misión habían dado las mujeres encargadas de las casas-tornos que existían en San Sebastián, Tolosa, Azpeitia y Vergara, la Comisión provincial dispuso que cesaran éstas en sus cargos y que las reemplazasen las Hermanas de la Caridad y que esta misma marcha se siguiera en la nueva Casa-Cuna central que se iba á construir.

Igualmente acordó que se hiciera uso de la alimentación artificial en un principio, de la leche de vaca, maternizada, ya que tan excelentes resultados se habían obtenido con este procedimiento en la última Exposición internacional de París. Un ingeniero experto en la química agrícola fué por encargo

p

q

d

p

li

d

a

de la Comisión provincial á Fecamps para estudiar detenidamente el procedimiento é implantarlo en la Casa-Cuna de Fraisoro en beneficio de los expósitos.

En Febrero de 1903, la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros provincial acordó costear en su totalidad las obras de construcción de la Casa Cuna, y la Comisión provincial después de aceptar con agradecimiento este generoso desprendimiento de la benéfica institución de crédito, acordó que se practicara una liquidación general de todo lo gastado y se encargase de ello la Caja de Ahorros provincial, de cuya cuenta habían de correr también los gastos que en lo sucesivo se realizaran.

Esta benéfica institución, es, pues, la que ha sufragado todos los gastos, tanto de la construcción de la primitiva Casa-Cuna como de las obras de ampliación en ella realizadas con posterioridad, hasta quedar en el estado en que actualmente se encuentra.

El coste total del edificio asciende á 500.000 pesetas, y puede decirse, sin temor á ser desmentido, que la Casa-Cuna de Fraisoro es, sin duda ninguna, la mejor de las de su clase que existen hoy en España y mejor que muchas renombradas del extranjero

Alzase este magnífico edificio frente á la estación ferroviaria de Villabona, á unos 20 kilómetros proximamente de la ciudad de San Sebastián, y se halla situado sobre una meseta desde la que se divisa espléndido panorama, y á la que se llega por una amplia carretera que pasa por la Granja Modelo de Fraisoro, en cuyos pertenecidos se halla enclavada la Casa-Cuna.

Consta el edificio de varios pabellones simétricos, como puede verse en la fotografía, y su situación no puede ser más pintoresca ni más apropiada al objeto que se le destina, por cuanto se halla rodeada de jardines y de huertas por un lado, y de un magnífico arbolado por otro; haciendo así más agradable la vida de los inocentes seres que en él son recogidos amorosamente.

Desde el momento que se traspasan los umbrales de esta Casa, se observa que el color blanco es el predominante en ella; blancas las paredes y los pisos, blancas las camas, las cunas y las sillas, blancos los trajes de las nodrizas y de los niños; re-

Informaciones. 469

salta en todas partes el asec esmerado, la pulcritud que se observa en esta Casa hasta los más ínfimos detalles. Si á todo esto se añade que se halla provista de numerosas ventanas, por las que entra abundantemente la luz y el aire, se puede formar idea de las excelentes condiciones higiénicas de este edificio.

En la planta baja se halla instalada la Capilla, y el despacho del Médico Director, un cuarto de observación para los niños sospechosos de heredo-sífilis y enfermedades contagiosas, un ropero para las prendas de los niños, el despacho de la Madre Superiora y un dormiterio con 20 camas para los niños destetados y dos grandes corredores. La reacción Vasserman Dungern se practica escrupulosamente por el señor Médico Director de la Casa en todos los niños que ingresen en ella.

A este efecto existe en la planta baja, y contiguo al despacho del Médico, un gabinete especial, dotado de todos los aparatos modernos necesarios, para practicar la reacción, además de otras preparaciones microcópicas y cultivo de microbios etcétera En el mismo departamento existe también un servicio completo de botiquín y una vitrina, en la que se ven, entre otros, aparatos tan necesarios como gomas para alimentación artificial de los niños y lavado de estómago etc., etc.

El servicio hidroterápico se halla instalado en dos cuartos; en uno de ellos hay 10 lavabos y varias estanterías numeradas, para depositar las toallas de cada niño; en el otro cuarto hay cuatro bañeras, dos para baño de cuerpo. Hay también dos cuartos de baños para las nodrizas, y retretes para las nodrizas y niños. A ambos lados de la Casa hay dos galerías cubiertas de cristal, en donde se esparcen los niños en los días de lluvia. Al tomar la amplia escalera de mármol, para salir á la planta principal, se ve en el patio un hermoso lienzo, debido al pincel de Ugarte, que representa el tierno pasaje bíblico que dejó perdurablemente grabada la frase amorosa del Hijo de Dios: Simite parvulos venire ad me. El divino Jesús, sentado al pie de un árbol, en medio de un jardín lleno de verdor primaveral, va recibiendo y acariciando á numerosos parvulillos que se le acercan conducidos por sus madres. El motivo de este cuadro no puede ser más propio, ni la concepción del artista, más feliz. Es una obra que, á la par que honra á su

autor como artista, imprime cierto sello de amorosa paz á aquélla Santa Casa.

En la planta principal existen las siguientes dependencias: una amplia sala común para dormir las nodrizas, en camas que tienen á cada lado una cuna. Hay mesas rodantes para transportar las ropas, y existe también un lavabo para el Médico y varios aparatos pesabebés para sanos y enfermos, en donde semanalmente son pesados con toda escrupulosidad los niños y anotado en una libreta especial el resultado de cada pesada, así como su evolución, dentición y otras observaciones generales.

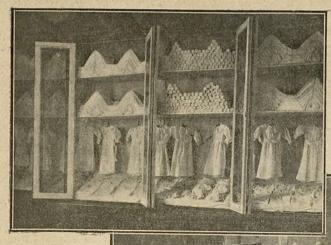
Hay servicio hidroterápico, como en la planta inferior, pero más completo en cuanto á lavabos. Cada uno de éstos dispone de tres pedales, con los que se opera, respectivamente, para dar agua fría ó agua caliente ó abrir el vertedero. De este modo la nodriza puede sostener al niño en sus brazos sin necesidad de que éstos tengan que atender á otra cosa. Hay también bañeras para nodrizas, lo mismo que en la planta baja. Cuarto de aseo para nodrizas, con doce soberbios lavabos y abundante ropero y armario de luna, debidamente numerados, para cada una de las nodrizas. Dormitorio amplio para amas secas y para enfermas. Existe también un departamento especial para niños sifilíticos, formado con cabinas de cristal perfectamente aisladas, para evitar todo contacto. Una Hermana de la Caridad se ocupa exclusivamente de atender á los niños que ocupan esas cabinas.

Los preceptos higiénicos son observados en esta Casa con toda escrupulosidad, sobre todo en los servicios de calefacción, escupideras, vertederos, etc., hasta tal punto, que junto á cada sala dormitorio hay unos expulsores interiores para que la ropa sucia salga fuera del edificio sin necesidad de andar con ella de una parte á otra. El piso y los zócales son de Terrazzolith.

Hay también un torno en la misma casa para la recepción de niños que se quiera depositar. Funciona automáticamente haciendo sonar un timbre con el peso del niño, para que las Hermanas de guardia lo recojan en el acto y le presten los auxilios necesarios.

El personal consiste en un Médico-Director, un Capellán, once Hermanas de la Caridad, veintidós nodrizas internas,

La Casa-cuna de Fraisoro. - San Sebastián.



CUARTO ROPERO

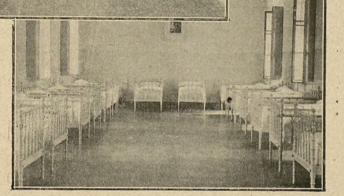




UNA
DE
LAS GALERÍAS

DORMITORIO

DE NIÑOS



dos amas-secas, dos criadas y un criado-jardinero. Hay en la actualidad en la Casa-Cuna 78 criaturas de pecho y 27 destetadas, menores de tres años. Además de estas criaturas recogidas en la Casa-Cuna existen fuera de ella, distribuídos por toda la provincia, unos 600 expósitos menores de siete años, encomendados al cuidado de nodrizas externas retribuídas por la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa. Véase ahora en qué forma atiende la Diputación provincial de Guipúzcoa al sostenimiento de estos desgraciados desde el momento en que son recogidos en los tres tornos que existen en la provincia, establecidos en San Sebastián, Tolosa y la Casa-Cuna. Suprimidas las Juntas de partido de San Sebastián, Tolosa, Azpeitia, Vergara, y se ha creado recientemente una Junta provincial encargada de velar en todo lo referente al ramo de expósitos. Esta Junta se compone de seis señores diputados; es Presidente de ella el de la Diputación, y Vocales, un Diputado por cada uno de los distritos de San Sebastián, Tolosa, Irún, Azpeitia y Vergara. Existe además en cada pueblo una Junta local, compuesta del Alcalde, Párroco y Médico, y una Sección auxiliar de señoras.

Desde el momento en que una criatura ha sido depositada en el torno, las Hermanas de la Caridad se encargan de recogerla y prestarla los primeros auxilios, conduciéndola luego á la Casa-Cuna, donde se la bautiza y se le designa la nodriza que la ha de amamantar. Allá queda á la expectativa de que se presente alguna nodriza externa que quiera hacerse cargo de ella, en cuyo caso se le entrega la criatura y la ropilla necesaria. La Junta provincial se encarga de proveer á la nodriza, además de la ropilla para el niño, de una libreta en la que se hacen constar las obligaciones de las nodrizas, instrucción en español y en vasco para amamantarlas convenientemente, algunas prescripciones contra el alcoholismo y un encasillado en que trimestralmente aparezcan el estado de la criatura y los haberes que le han sido satisfechos á su nodriza por la Junta. Se les satisfacen esos haberes á las nodrizas trimestralmente, por la Junta, sin merma ni descuento ninguno, remitiéndoselas por libranza del Giro mutuo provincial al Alcalde del pueblo donde aquélla reside, juntamente con una relación duplicada, uno de cuyos ejemplares devuelve el Alcalde á la Junta, una vez hecho constar en ella que han quedado satisfechos todos los haberes y que los expósitos se hallan debidamente atendidos por

Informaciones.

sus nodrizas. Así tiene la Junta periódicamente perfecto conocimiento del estado de los 600 expósitos que se hallan á cargo de otras tantas nodrizas externas diseminadas por toda la provincia, además de los datos que las Juntas locales dan á la provincial en los casos especiales que ocurran.

Los haberes reglamentarios asignados á las nodrizas son: Veinte pesetas mensuales hasta que los niños cumplan un año.

Quince pesetas mensuales desde el año hasta el año y medio. Cuarenta céntimos de peseta diarios desde los diez y ocho meses hasta los cuatro años; y

Veinte céntimos de peseta diarios desde los cuatro hasta los siete años.

En esta edad de los siete años cesa la retribución y se procede á la prohijación del expósito, concediendo preferente derecho á la familia de la nodriza si reune las condiciones necesarias para ello, abonándosele por este acto una gratificación de 70 pesetas.

También se satisfacen gratificaciones de 25 pesetas cuando los niños cumplen un año y cuatro años.

La reserva más absoluta se guarda respecto á la situación y señales con que los niños son depositados en los tornos, así como de los nombres y demás circunstancias, hasta tanto que la madre haya hecho el reconocimiento de su hijo en forma legal, en cuyo caso se le entrega su hijo con las reservas y garantías consiguientes.

La cantidad que anualmente consigna la Diputación en su presupuesto para atender exclusivamente al ramo de expósitos es de 153.250 pesetas, incluídos los gastos de sostenimiento de la Casa-Cuna.

Por término medio se recogen en dicha Casa de 150 á 200 niños cada año, y la mortandad, según las estadísticas del año último, bajó á la cifra consoladora de 13,86 por 100 de 0 á 1 año.

Con todo esto y con decir que tanto los trabajos de Secretaría como de inspección y de Sanidad del ramo se llevan con toda escrupulosidad, sobre todo desde la aprobación del nuevo Reglamento, se comprenderá la gran altura en que hoy se halla colocado este importante ramo, sin desdecir en nada de otros que también corren á cargo de la Diputación y que

tan justos elogios han merecido de cuantos se han tomado el trabajo de estudiarlos con algún detenimiento.

Con lo expuesto, y á la vista de las fotografías, reglamentos y otros documentos que acompañan á esta Memoria, podrán formarse una idea de la atención que en la provincia de Guipúzcoa se presta á la protección de la infancia en lo que al ramo de expósitos se refiere.

Existen también etras Instituciones dedicadas á la protección de la infancia, tales como las llamadas Gota de Leche, Dispensarios de Niños, Asilos, etc., de las cuales no le es posible hacer á la Junta una descripción por carecer de datos para ello.

El Marqués de Valde-Espina.

Presidente.

le in

ta

q p

p

m cı ez la

San Sebastián, Agosto de 1911

ORGANISMOS OFICIALES

Juntas provinciales y locales.

Álava.—Sesión del 4 de Octubre.—Se reunió la Junta Provincial bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, D. Salvador Aragón, asistiendo los Vocales Sres. Marqueses de la Alameda, D. Miguel Bobadilla, D. Nicolás Martínez, D. Antonio Cabrera, D. Manuel Santos Alonso, D. Antonio Valmaseda y D. Cirilo Olalde.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

1

n

El Sr. Gobernador manifestó que, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta últimamente celebrada, se había dirigido al Sr. Presidente de la Diputación rogándole acordara la forma más conveniente de recaudación, compatible con el régimen especial económico de la provincia, del impuesto del 5 por 100 sobre las entradas de espectáculos públicos creado en beneficio de la infancia; que la Diputación, en comunicación de fecha 23 de Mayo, ponia en conocimiento de la Junta haber delegado en el Ayuntamiento de la capital la facultad de recaudación del impuesto, no pudiendo hacer lo propio con los demás Ayuntamientos de la provincia por su poca importancia y considerar, en su consecuencia, ilusoria su recaudación por falta de espectáculos públicos; que el Ayuntamiento de la capital, con fecha 9 de Septiembre, manifestaba á la Junta, en vista de la delegación que le hizo la Diputación, que, tanto en la provincia de Alava como en el Municipio de Vitoria, no puede tener aplicación el impuesto por los muchos establecimientos benéficos que existen en la capital y la especial legislación económica de la provincia, y que quizá el exigirlo vendría á redundar en perjuicio de éstos, que actualmente vienen percibiendo subvenciones de importancia.

Leídas las comunicaciones mencionadas para mejor conocimiento de la Junta, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la misma por la conducta del Ayuntamiento de Vitoria, que, lejos de cumplimentar, como era su deber, el mandato de la Diputación, excusaba su cumplimiento, en perjuicio de los sagrados intereses de la infancia, y autorizar á su Presidente para que nuevamente se

dirija á la Exema. Diputación rogándola recaude directamente el impuesto, y en el caso de no obtener resultado favorable, dirigir igualmente comunicación á la Delegación de Hacienda con idéntico ruego, y en último extremo, solicitar del Consejo Superior de Protección á la Infancia la correspondiente autorización para nombrar un inspector gubernativo que se encargue del cobro del repetido impuesto.

Seguidamente fueron repartidas entre los Sres. Vocales tarjetas postales para comunicar actos protectores á la Secretaría del Consejo Superior de Protección á la Infancia, dando acto inmediato por celebrada la sesión al no haber más asuntos de qué tratar.

Alicante.—El Sr. Gobernador Presidente, en 30 de Agosto, interesa una aclaración que permita á la Junta dar aplicación á los donativos que perciba de las varias Sociedades de recreo que existen en la capital, que facilitan cantidades á aquélla, con la condición de que se inviertan únicamente en la extinción de la mendicidad y en favor de las Asociaciones benéficas, con premios á los alumnos pobres y más aplicados de las Escuelas y Asilos benéficos.

— En 28 de Septiembre se contesta en nombre del Consejo que no hay inconveniente legal alguno en que la Junta perciba las cantidades donadas por las distintas Sociedades de recreo de Alicante para invertirlas como esas entidades desean, puesto que las disposiciones vigentes en la materia no se refieren á lo recaudado por donativos particulares, sino á la inversión del impuesto de 5 por 100 sobre espectáculos públicos.

—El Sr. Gobernador, Presidente de la Junta Provincial, en 4 de Agosto, da cuenta de haber procedido á la renovación, por mitad, de los Vocales que componen este organismo.

—En 8 de Agosto se contesta aprobando el acuerdo de renovar la Junta y que se sirva proponer al Consejo los nuevos nombramientos, para extender la correspondiente Real orden.

Albacete.—Sesión del 13 de Agosto.—Por unanimidad de los reunidos se acuerda:

a) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos formado para el año 1912 á los fines de esta Junta y remitido á la Superioridad, con voto de gracia á los Sres. Gobernador-Presidente, y Contador-Tesorero por la actividad desplegada en la confección.

b) Quede consignado en esta acta sumariamente el indicado presupuesto como sigue:

Para el año 1912.—Presupuesto de ingresos: 1.º, producto obtenido durante los seis primeros meses de 1911, 5 por 100 sobre 47.617,63 de espectáculos públicos, 2.380,92; 2.º, producto indicado en el segundo semestre de 1910, según antecedentes de la Adminis-

tración de Rentas arrendadas, 4.521,85 pesetas; total, 6.903,77 pesetas.

Presupuesto de gastos: 1.°, material, 20 pesetas; 2.°, personal: ordenanza, 120; contable, 180 pesetas; escribiente auxiliar de Secretaria, 240 pesetas; 3.°, bancarios: en Banco de Albacete, 0; en Banco de España, 6 pesetas; total del de gastos, 566 pesetas anuales, inferior al 10 por 100 de los ingresos. Ingresos, 6.902, 77; gastos, 566.

Quedan para los fines de la Junta en 1912, 6.336,77 pesetas; para, protección á la infancia, 60 por 100 sobre 6.902,77 pesetas, 4.141,66; para extinción de la mendicidad, 30 por 100 sobre 6.902,77 pesetas, 2.070,83; total de aplicación, 6.212,49 pesetas. Superavit para 1913, 124,28 pesetas, que procede de haber sido menores los gastos de material y personal al 10 por 100 de los ingresos, para cuya parte alícuota autoriza la Ley.

c) Aprobar la recaudación de 38,52 pesetas por el 5 por 100 de los espectáculos de Julio, encargando de su cobro en Hacienda é ingreso en el Banco de España, según precedentes, al Sr. Contador-Tesorero, D. Germán León.

d) Que por el mismo se retiren de la cuenta corriente con el Banco de España y se ingresen en la Caja de Ahorros de Albacete las cantidades depositadas en aquél, según autorización del Consejo Superior, fechada en 27 del próximo pasado Julio, cuyas operaciones se verificarán en los primeros días del próximo Octubre.

e) Considerarse informados los presentes á esta Junta de la comunicación y nota del Sr. Médico-Director de la Casa de Maternidad y Expósitos.

Sesión del 13 de Septiembre.—El Sr. Presidente manifiesta es objeto de la sesión examinar y aprobar la relacion de lo recaudado por la Administración en el mes de Agosto por 5 por 100 sobre 886,55 pesetas, producto de espectáculos públicos, y que corresponden á esta Junta 44 pesetas con 32 céntimos.

Examinada dicha relación, por unanimidad se aprueba la liquidación, encargando del cobro é ingreso, según precedentes, de las 44 pesetas 52 céntimos, al Sr. D. Germán León, Tesorero-Contador de la Junta.

Tobarra.—En 29 de Agosto el Sr. Alcalde remite certificado del acta de constitución de la Junta local.

—En 25 de Septiembre se acusa recibo, rogando al Sr. Alcalde y Sres. Vocales de la Junta que continúen imprimiendo la mayor actividad al funcionamiento de este organismo auxiliar.

Badajoz.—Sesión de 11 de Agosto.—Reunidos, en segunda citación, en el despacho del Sr. Gobernador, bajo su presidencia, y con asistencia del Secretario interino, el Gobernador, Sr. Cabrerizo, sa-

E

ti

d

la

n

G

ci

tic

tir

ga

pe

pe

do

ide

]

ludó afectuosamente á los Sres. Vocales, expresando sus propósitos de coadyuvar con todas sus energías á la elevada misión de la Junta, siendo contestado por el Sr. Gobernador eclesiástico, el que, á su vez, se felicitó de que persona tan culta y tan estimada como el Sr. Cabrerizo viniera á presidir esta Corporación, que incondicionalmente se ponía á sus órdenes para cumplir los sagrados deberes que la legislación vigente le encomienda.

El Sr. Subdelegado de Medicina se lamentó de no haber concurrido á la Junta anterior, en la que se hubiera opuesto á la aprobación de la proposición del Sr. Inspector provincial de Sanidad, relativa á la apertura del Dispensario de La Gota de Leche, por entender que ésta no debe ser misión de la Junta, sino del Ayuntamiento, que hace tiempo viene trabajando para crear esta Institución.

El Sr. González de Segovia, autor de la proposición, combatió el criterio del Sr. Subdelegado de Medicina, manifestando que la creación de esta Institución entra de lleno en la misión de la Junta, haciendo historia del asunto, de la que resulta que el Ayuntamiento tiene consignada cantidad en presupuesto para crear La Gota de Leche; que la Diputación le ha facilitado local; el Ateneo, una cantidad de importancia para el arreglo del mismo, y, no obstante, hace de esto mucho tiempo, sigue siendo aterradora la cifra de mortalidad infantil, y La Gota de Leche no se crea, razón por la cual pidió que la Junta creara lo que esta Institución tiene de práctica: la Escuela de Maternología.

Añadió que, á su juicio, el Ayuntamiento no ha correspondido como debía á la atención de la Junta.

Intervinieron en la discusión el Sr. Alcalde, defendiendo la conducta del Ayuntamiento, y los Sres. Presidente, Gobernador eclesiástico y Presidente de la Audiencia, conviniendo todos en la necesidad de que cuanto antes comience á funcionar el Dispensario.

Terminada esta discusión, se dió cuenta del presupuesto de ingresos y gastos de la Junta, calculado con arreglo á los ingresos realizados hasta la fecha, siendo aprobado.

Seguidamente se acordó que del fondo destinado á la represión de la mendicidad, y con cargo á este capítulo, se entreguen 25 pesetas á Jacinta García, cuyo marido ha quedado imposibilitado para el trabajo por haber tenido que sufrir la amputación de un brazo, y conceder una gratificación de diez pesetas mensuales al escribiente de Secretaría, con cargo al capítulo de personal.

Asimismo se acordó nombrar á los Vocales D. Antonio González Cuadrado y D. Francisco Villalobos Ramírez para que informen las instancias que se presenten optando á los premios para el concurso convocado por el Consejo.

—En 4 de Octubre, el Sr. Gobernador, Presidente, remite el estado general de ingresos y gastos ocurridos desde 1.º de Enero á 31 de Julio, de cuya relación resulta que han ingresado en dicho período pesetas 1.951,30; han importado los gastos pesetas 180,40, quedando un remanente, en 30 de Septiembre, de pesetas 1.770,90.

Baleares.—Sesión del 10 de Agosto.—Preside el Sr. Gobernador civil. El Sr. Tesorero da cuenta de los donativos perentorios repartidos de la companion de la co

tidos durante el mes, y se aprueba la relación.

Se leen las peticiones formuladas por algunos Sres. Vocales y las que se han presentado en este Gobierno, quedando todas en poder del Sr. Presidente para su debida comprobación.

El Secretario da lectura á la liquidación de Hacienda, que importa pesetas 676,81, acordándose devolverla á la Delegación de Hacienda, con el V.º B.º del Sr. Gobernador, Presidente.

Sesión del 10 de Septiembre.—Abiería la misma por el Excelentísimo Sr. Presidente, Gobernador civil, el Sr. Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Gobernador dió cuenta de los donativos urgentes repartidos durante el mes pasado, en uso del voto de confianza que le confirió la Junta, cuya relación se aprueba por la misma.

Se dió también cuenta de las peticiones formuladas en el Gobierno por personas necesitadas, las cuales quedan en poder del señor Gobernador para hacer las averiguaciones necesarias en comprobación de la veracidad de las necesidades de los peticionarios.

Se da cuenta de la liquidación de Hacienda relativa al impuesto del 5 por 100 sobre billetes de espectáculos públicos, y que ascienden á 111.65 pesetas.

La Junta se da por enterada, y se acuerda devolverla con la conformidad del Exemo. Sr. Gobernador, Presidente.

—La Junta provincial remite en 4 del corriente la siguiente cuenta, que rinde el Tesorero de la recaudación y pago de las cantidades correspondientes á los meses de Mayo, Junio y Julio últimos:

CARGO: Existencia anterior, 988,92 pesetas; percibido de la Delegación de Hacienda durante los expresados tres meses, 2.189,35 pesetas. *Total*, 3.178, 27 pesetas.

DATA: Satisfecho por impresos, pólizas, timbres y otros, 24,10 pesetas; por socorros facilitados á la infancia durante los expresados tres meses, 365,75 pesetas; por idem á la mendicidad idem idem, 1.018,00. *Total*, 1.407,85 pesetas.

RESUMEN: Cargo, 3.128,27 pesetas. Data, 1.407,85 idem. Existencia en poder de este Tesorero, 1.770,42 pesetas.

F

to

Cádiz.—Sesión del 6 de Septiembre.—Fué presidida por la autoridad gubernativa, tomando posesión del cargo de Vocal de la Junta la Sra. D.ª Leonor Pérez de la Riva de Zulueta.

Se dió á conocer las últimas disposiciones publicadas desde el mes de Mayo respecto á la infancia y mendicidad, quedando enterada dicha Junta.

Se repartió entre los concurrentes volúmenes de recopilación de Leyes y disposiciones respecto á la infancia.

Se dió cuenta de haber sido designado por el Centro Mercantil é Industrial para que lo represente en la Junta el Sr. D. Sebastián Martínez de Pinillos.

Se acordó oficiar á la agrupación obrera republicana para que designe su representación en la Junta en substitución de D. Manuel Hevias.

Se dió cuenta del estado de Caja, del que quedó enterada con satisfacción la Junta.

Se acordó, á propuesta de la presidencia, dirigir circular á los Alcaldes de esta provincia interesándoles contribuyan con el 25 por 100 del 60 que corresponde destinar á la infancia por espectáculos públicos para los niños del Sanatorio de Chipiona.

En este asunto usaron de la palabra la Sra. D.ª Patrocinio de Biedma y los Sres. Lavín y Núñez y Pineda.

Se acordó que en el más breve plazo posible se establezca el Dispensario para tuberculosos.

El Sr. Núñez llamó la atención sobre el abandono en que se encuentran algunas jóvenes expuestas á peligros, contestándosele que en todos los casos, y como Vocal de la Junta, está facultado para impetrar el auxilio de la autoridad á fin de corregir los hechos denunciados.

Se acordó, por último, haber visto con gran satisfacción la concesión de la Gran Cruz de la Orden de Beneficencia hecha á la señora D.ª Patrocinio Biedma por sus meritísimos servicios.

—El Sr. Gobernador, Presidente, en 11 de Septiembre, interesa la remisión de tarjetas de identificación para algunos de los Sres. Vocales de la Junta Provincial que carecían de ese documento.

—En 26 de Septiembre se remiten los *carnets* solicitados á nombre de D. Sebastián Martínez de Pinillos, D.ª Leonor Pérez de la Riva y D.ª Matilde Caldeville y Villapando.

Algeciras.—El Sr. Secretario de la Junta local comunica lo siguiente: Que contribuyen al sostenimiento del Sanatorio de Chipiona, cumpliendo el acuerdo de la Junta Provincial; proponer la separación del Liquidador de derechos reales; recordar al Gobernador los nombramientos de Inspector é Investigador de espectáculos e

a

a

públicos; pedir á la Secretaría general del Consejo libros de las leyes, cartillas para nodrizas, libros de registro, tarjetas postales para los auxiliares y, además, los datos necesarios para la organización, régimen, administración de cocinas, comedores gratuitos y cantinas escolares; preguntar si los libros de la Junta están sujetos al pago de derechos de reintegro; solicitar franquicia postal para la correspondencia oficial, y remitir relación de ingresos y gastos y otra de actos protectores.

—En 28 de Noviembre se contesta en nombre del Consejo, quedando enterado de la relación de ingresos y gastos, de los actos protectores realizados por la Junta y aprobando el acuerdo de proponer la separación del Liquidador en vista del desfavorable resultado obtenido por el procedimiento actual para recaudar el impuesto de 5 por 100; manifestando al propio tiempo que lo más práctico para resolver la consulta referente al pago de reintegro de la Junta es dirigirse á la Delegación de Hacienda de esa provincia para que resuelva el caso. Respecto á la franquicia postal se contesta que por ahora no es posible conseguirla, pues el propio Consejo carece de ella. Considera el Consejo que sería muy conveniente que la Junta solicitase de las Compañías ferroviarias una tarifa especial para el traslado de niños protegidos. Se le envían 50 tarjetas postales y varios ejemplares de las leyes, quedando en remitirle las cartillas para nodrizas.

—En 30 de Septiembre, Real orden nombrando Vocales de la Junta local de Algeciras á los Sres. D. José Jiménez Prieto, don Emilio Santacana Mensaya y D. Juan González Olmedo.

—La Junta local ha hecho efectiva, según relación del Liquidador de derechos reales, la suma de 2.025,33 pesetas por el impuesto de 5 por 100 sobre espectáculos públicos. Ha tenido un gasto que asciende á 135,80 pesetas; resultando, por tanto, un saldo á favor de la Junta de 1.889,53 pesetas.

Canarias.—Antigua.—En 18 de Julio, el Alcalde remite copia certificada del acta de constitución de la Junta, en cuya sesión resultaron electos para el cargo de Contador-Tesorero D. Antonio Morales Montesdeoca, y para el de Secretario, D. José del Castillo Franchy. En 25 de Septiembre se acusa recibo.

Arucas.—El Sr. Alcalde, en 19 de Agosto, remite el presupuesto de ingresos y gastos.

En 15 de Septiembre se acusa recibo.

—El Sr. Alcalde, en 19 de Agosto, remite el presupuesto formado por la Junta en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Junio último, del cual resulta que importan los ingresos y los gastos 125 pesetas.

u

10

ci

tı

eı

ef

qu

M

en

ge

de

me

SO

el

ZO,

ide

TO

Asc

de

gua

Tegueste.—En 18 de Agosto, el Sr. Alcalde remite copia del acta de constitución de la Junta local y relación de los individuos que la constituyen.

Coruña.—Sesión del 15 de Octubre.—Se celebró en el Gobierno civil presidiendo, el Sr. Romero Donallo, y asistieron los Sres. Don Fernando González, el Marqués de San Martín, D. Federico Barbeito, D. Rafael Pérez Barreiro, D. Manuel Casás, D. Demetrio Salorio, D. Joaquín Arguch, D. José María Ozores, D. José Luis Pereira, D. Fernando Rubio y el Secretario, D. Leopoldo Pedreira.

Despues de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta del fallecimiento del Vocal D. Victor Cortiella.

Insistiendo en un acuerdo anterior decidióse recordar á las seciedades obreras la conveniencia de que nombren un Vocal representante suyo.

Se nombró Vocal al Profesor de Pedagogía del Instituo general y técnico D. Raimundo Torres, cumpliendo con el Reglamento.

Se acordó oficiar á los Alcaldes para que constituyan con la mayor urgencia las Juntas locales, y á los Médicos municipales para que formen una estadística de la lactancia mercenaria.

La Junta hizo suyo un bando del Gobernador de Alicante dictando reglas para la enérgica represión de la mendicidad, y el Gobernador, como Presidente de la Junta, ofreció reproducirlo en el Boletín oficial.

Se leyeron unos sueltos de los periódicos locales denunciando el abandono en que yacían cinco niños huérfanos y desamparados.

Acordóse, como la más eficaz y práctica labor de protección, establecer á la mayor brevedad la institución de la Gota de Leche, y quedó aceptado el ofrecimiento del Inspector de Sanidad Sr. Rubio, que se propone informar acerca de tan interesante fundación benéfica y dirigirla gratuitamente. Para auxiliar al Dr. Rubio se nombró á D. Federico Barbeito y D. Manuel Casás, quien, en otras capitales, hizo estudios sobre establecimientos de la clase del que ahora se funda.

Se leyeron dos instancias solicitando premios á la infancia: una del obrero Rafael González y González y otra de la anciana D.ª Teresa Cortés y Bayona.

Por último, el Vocal D. José L. Pereira propuso que, toda vez que el art. 2.º del Reglamento recomienda la protección y amparo á la mujer embarazada, se repartiese mantones de abrigo á las pobres que se hallasen en este estado y se les facilitase envoltura para los recién nacidos. Se tomó en consideración lo propuesto, pero se reconoció que por ahora no es factible, por ser escasos los recursos de la Junta y existir atenciones que son preferentes.

2

Cuenca.—Tévar.—He aquí los nombres de las personas asociadas á la Junta local de Protección á la Infancia:

D.ª Elisa Rueda del Amo, D.ª Mariana Lovares Possa, D. Simón Corvera Rueda y D. Cecilio Mestre Martín.

—No remiten presupuesto, por carecer de fondos, las Juntas de Chumillas y Solera.

Gerona.—Envían presupuestos de ingresos y gastos Cassá de la Selva, Palamós, Puigcerdá, San Feliú de Pallarols y Santa Coloma de Farnés.

—No lo envían, por carecer de fondos, Arbucias, Calduge, Freixanet, Juanetas, Mollo, Parroquia de Assalú, Riudaderas, San Feliú de Pallarols, San Juan de Palamós y Torrent.

Cassá de la Selva.—En 30 de Septiembre, el Sr. Alcalde remite un ejemplar de una bien escrita é interesante Memoria acerca de los trabajos que ha de realizar la Junta, entre ellos los de protección á la infancia en lo que se refiere al Reglamento de Puericultura.

Trata también de la represión de la mendicidad, extendiéndose en elocuentes párrafos acerca de los medios que considera más eficaces para extinguirla, proponiendo al final las conclusiones que somete á la aprobación de la Junta.

En 3 de Octubre se acusa recibo agradeciendo el envío de la Memoria, en cuyo texto se demuestra el verdadero interés con que en esa población se toma cuanto preceptúan las disposiciones vigentes.

Guadalajara.—Los ingresos que ha obtenido la Junta provincial de Protección á la Infancia de Guadalajara durante los cinco primeros meses de este año y gastos que ha hecho en el mismo tiempo, son los siguientes:

INGRESOS: Por el 5 por 100 sobre espectáculos públicos durante el mes de Febrero, 259,68 pesetas. Por ídem íd. íd. el mes de Marzo, 112,19. Por ídem íd. íd. el mes de Abril, 14,75. Por ídem ídem ídem en el mes de Mayo, 154,35. Total de ingresos, 540,97. Gastos, ninguno.

Valdeancheta.—Remite relación de los señores que componen la Asociación benéfica constituida en la citada villa, que es como sigue:

Presidente, D. Agustín Herrari Martín. Vocales D.ª Melitona de Castro, D.ª Victoria Gaoz, D. Matías de Castro, D. Simón Mingua y D. Ambrosio García. Secretario, D. Víctor San Domingo.

-Remite presupuesto Padilla del Ducado.

No lo remite Rueda, por carecer de fondos.
 Jaén.
 No envía presupuesto Génave por carecer de fondos.

J

f

e

pa

m

to

rr

a

tu

el

po

ra

G

er

qt

León.-No manda presupuesto Igueña por carecer de fondos.

Lérida.—No remiten presupuesto, por carecer de fondos, Alais, Arabell y Balestá, Castelleinsat, Estimarín,, Roselló y Ametlla, á cuya Junta local se dice por la Secretaría general que espere á la circular que se ha de dirigir á las Juntas locales indicando medios que suplan al impuesto de 5 por 100 sobre espectáculos públicos.

—La Junta local de *Talayuela* manifiesta á la Secretaría general del Consejo que durante el mes de Julio no ha tenido trabajo alguno en que ocuparse.

—La de *Almenar* comunica haberse asociado á los trabajos de la Junta, con carácter de auxiliares, D. *Jaime Soler* y D. *Antonio Serrate*, significados en la población por sus rasgos filantrópicos y por la nobleza de sus sentimientos.

Logroño. — Santa María de Cameros. — No remite presupuesto por carecer de fondos.

Madrid.—Sesión del 23 de Agosto.—Abierta la sesión bajo la presidencia del Exemo. Sr. Gobernador interino, previa lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada ésta por unanimidad.

El Vocal Sr. Alvarez expuso á la Junta su deseo de que ésta expresara de una manera concreta el honroso encargo que al Vocal Sr. Crespo y á él se les había hecho en la sesión anterior, referente al régimen y gobierno del Asilo de Vallehermoso, puesto que no estaban seguros si la ponencia que se les había encomendado por la Junta se refería á un vasto plan general de asilamiento, ó solamente aquellas medidas previas y de momento para preparar la próxima campaña de invierno, con referencia á la mendicidad.

La Junta estimó que el acuerdo de la sesión anterior fué solamente para que los Sres. Alvarez y Crespo hicieran una ponencia de las medidas necesarias para la próxima campaña de invierno, teniendo en cuenta los elementos de que dispone la Junta y aquellos otros que estimaran convenientes al fin indicado.

Seguidamente se dió cuenta, y fueron aprobados por unanimidad, los trabajos estadísticos de la Sección.

Se aprobó, también por unanimidad, el resumen de los ingresos y pagos efectuados desde el 2 al 21 de Agosto de 1911, de que se dió cuenta á la Junta, y que es el siguiente:

Ingresos: 90.683,23 pesetas.

Pagos: 1.767,86 pesetas.

Existencia en efectivo: 1.544,20 pesetas. En el Banco, 87.471,17 pesetas.

Igualmente se dió cuenta á la Junta del movimiento de asilados ocurrido últimamente en Vallehermoso.

Se aprobó por unanimidad la relación que remite la Delegación

s,

la

al

10

la

io

y

to

la el

v-

al

te

S-

la

n-

i.

9.-

ia

0,

OS

d,

OS

se

17

OS

ón

de Hacienda de los ingresos obtenidos durante el mes de Julio del corriente año por el 5 por 100 sobre mendicidad, que arroja un total de 11.563 pesetas.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión.

—Miraflores de la Sierra.—El Sr. Alcalde, Presidente de la Junta local, comunica no haber intervenido dicha Junta en ningún acto protector durante los meses de Mayo y Junio próximo pasados, estando animada de los mejores deseos en pro de la infancia abandonada y del indigente.

No remite presupuesto Rozas del Puerto Real por carecer de fondos.

Málaga.—Sesión del 28 de Agosto.—Preside el Sr. Gobernador. Excusa su asistencia el Vocal Sr. Huelín.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura á la comunicación del Consejo Superior fecha 9 de de Agosto.

Se acuerda declarar órgano oficial de esta Junta á la revista que se publica en Málaga titulada Santa Infancia.

Se da cuenta del oficio del Gobernador de Cádiz remitiendo solicitud del vecino de aquélla Juan Rodríguez, que desea tomar parte en el concurso de premios por actos de protección á la infancia.

Se acuerda dirigir un oficio á la Diputación provincial de ésta para comprobar los hechos que se expresan en la solicitud, y, además, devolver á su destino la instancia para que se dé cumplimiento á la base primera del concurso, ó sea los informes del Cura párroco, Médico y vecinos.

Queda enterada la Junta de la recaudación del mes de Julio.

—Sesión de 28 Septiembre. — Preside el Sr. Gobernador. Se acuerda consten en acta excusas de asistencia de dos Sres. Vocales. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Informar favorablemente y elevar al Consejo Superior una solicitud del vecino de Cádiz Juan Rodríguez, que desea tomar parte en el concurso de premios por actos de protección á la infancia.

Quedar enterada y prestar su conformidad á la relación enviada por el Sr. Delegado de Hacienda de lo recaudado para la Junta durante el mes de Agosto.

Por el Secretario se da cuenta de haberse enviado á la Sociedad Gota de Leche dos niños por cuenta de la Junta.

El Sr. Tesorero da cuenta del estado de fondos.

Se acuerda felicitar al Consejo Superior por el éxito de España en el Congreso de Berlín, y especialmente al Dr. Sr. Tolosa Latour, que la ha representado tan brillantemente, pronunciando un mag-

10

lı

fi

tı

el

L

qi

b

es

la

te

CS

lie

la

er

jo

lia

fic

ca

ci

po

de

cii

nífico discurso y siendo distinguido con una de las presidencias de honor.

Se da cuenta de haberse reunido la Sección tercera, denominada de Mendicidad y Vagancia, y de lo tratado en dicha reunión.

Y se levantó la sesión.

Oviedo.—Hanera.—No remite presupuesto por carecer de fondos. Pontevedra.—Arbó y La Cañiza envían presupuesto, no haciéndolo Gondomar por carecer de fondos.

Salamanca. — Fuenteguinaldo, El Maillo, Martinamor, Peñaranda de Bracamonte, Puertas, Savidión de la Sagrada no envían gresupuesto por carecer de fondos.

Segovia.—San Ildefonso.—Se le envía á esta Junta local carnets para los señores Vocales de la Junta, sesenta postales para los actos protectores, un libro de las Leyes protectoras y un número del Boletín.

-No envía presupuesto Tolocirio por no tener recursos.

Sevilla.—Ecija.—Envía el acta de constitución de la Junta, de la cual es Secretario D. Juan Bohorques y Contador-Tesorero D. Antonio Merino Gómez.

Soria. — Carabantes. — No envía presupuesto por carecer de fondos.

Teruel.—Sesión del 13 de Julio.—Preside el Sr. Gobernador y concurren los Sres. Alcalde, Delegado del Ilmo. Sr. Obispo, Vicepresidente de la Diputación, Subdelegado de Medicina, D.ª María de la V. Pascual, D. Miguel Ibáñez, D. Alejandro Escriche, D. Vicente Rodríguez y D. Natalio Ferrán, los cuales constituyen mayoría absoluta por encontrarse ausentes D.ª Dolores Martín de Marina y D. Jaime Domenech Llompart y por ejercer los cargos de Inspector de Sanidad y Subdelegado de Medicina el Vocal D. Rogelio Martín. Se acuerda cumplimentar la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha, 17 del pasado Junio, en la que se ordenada remitir á la Secretaría general del Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad el presupuesto anual de ingresos y gastos ó pagos justificativos de la inversión dada á lo recaudado por el impuesto del 5 por 100 sobre localidades de espectáculos públicos.

El Sr. Presidente manifestó que, no obstante conocer las dificultades con que había de tropezarse para la formación del presupuesto, por la eventualidad á que estaban sujetos los ingresos en esta capital, donde los espectáculos se celebran de tarde en tarde y sin estar sujetos á reglas fijas de temporada, como sucede en otras localidades, se permitía, no obstante, participar á la Junta los ingresos habidos con destino á ella desde el mes de Febrero hasta la fecha, y que consistían en la cantidad de 900 pesetas aproximadamente, que obraban en la sucursal del Banco de España, según acreditaba documentalmente el Sr. Vocal Tesorero para que la Junta procediese á su distribución en la forma prevenida por la Real orden de 17 de Junio último antes citada.

Concedida la palabra al Sr. Secretario de la Junta, manifestó que si se estaba en el caso de formar presupuestos de ingresos y gastos, éstos debieran hacerse solamente por trimestres vencidos, pues, abundando en las mismas razones que exponía la Presidencia, consideraba de todo punto imposible poder confeccionar un presupuesto anual por las contingencias á que habían de estar sujetos los ingresos en esta capital; pues si bien hasta la fecha había ascendido lo recaudado á la cantidad indicada, no sucedería seguramente lo propio en los restantes meses del año, en los que tal vez no tuviese lugar espectáculo alguno por haber pasado ya la época de ferias y fiestas que anualmente celebra esta capital; los Sres. Vocales se mostraron conformes con esta proposición, por entender que se ajustaba á la realidad.

Pedida la palabra por el Sr. Alcalde de la capital y concedida que le fué por la Presidencia, dijo que, según su opinión particular, el espíritu de la Ley, á cuyo amparo se habían constituído estas Juntas, era indudablemente proteger á la infancia y hacer desaparecer, en lo posible, el vicio profesional de la mendicidad, y si bien en la Ley y su Reglamento se fijaban las reglas á que esta protección había de ajustarse, opinaba que no eran aplicables al caso particular que se observa en esta ciudad, pues, afortunadamente, en ella está bastante bien atendida por sus padres la infancia, y los mendigos están en reducido número, cuidando de socorrer á estos últimos las familias acomodadas de la vecindad, la Sociedad de San Vicente de Paúl y otras similares que á la beneficencia general se dedican; que, á su juicio, la época en que más necesario se hacía el auxilio era la temporada invernal, en la que, por la crudeza del tiempo, las grandes nevadas que-acostumbran á caer y su larga duración, era imposible á los cabeza de familia ocuparse en ganar sus diarios jornales y, por consiguiente, proveer á las necesidades de sus familias, y toda vez que el espíritu de la Ley era profundamente benéfico, creía que los fondos sobrantes á disposición de la Junta nunca tendrían una aplicación más racional y equitativa que la fundación de cocinas económicas en la época á que aludía, y en las que por medio de bonos concedidos á los indigentes, y con preferencia á los niños, pudiera darse alimentación suficiente para así poder desterrar el pavoroso problema que anualmente conmueve á esta ciudad.

de

in

se

ca

ro

qu

tai

de

al

má

El Vocal Sr. Ibáñez manifestó que, en principio, toda la Junta estaba conforme con lo dicho por el Alcalde, puesto que era la realidad y también, á su entender, el espíritu de la Ley; pero que como la letra de ésta y su Reglamento no autorizaban á la Junta para transferir la aplicación de fondos de unos á otros conceptos, y para que nunca pudiera creerse que la entidad á que pertenecían trataba de burlar las disposiciones legales, siendo únicamente la buena fe la que guiaba sus actos, y el deseó de aplicar con el mejor fruto los ingresos puestos á su disposición era su guía, se estaba en el caso de elevar una consulta al Sr. Ministro de la Gobernación, en la que se pidiera tuviese á bien resolver que los fondos que ingresen en esta Junta Provincial se destinen á remediar la crisis que las familias indigentes suelen sufrir en la época invernal, va que en esta ciudad la infancia está bastante bien atendida, v afortunadamente no existen niños abandonados, como sucede en las grandes poblaciones; y así se acordó por unanimidad. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Las Juntas de Albalate del Arzobispo y Fuertespalda remiten presupuesto.

Valencia.—Sesión del 15 de Julio.—Se reunió la Junta bajo la presidencia del Dr. D. Ramón Gómez Ferrer, siendo aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada aquélla de la recaudación obtenida por el impuesto de 5 por 100 sobre espectáculos públicos en Junio último, importante 3.103 pesetas un céntimo, y fue aprobada.

Se acordó nombrar un nuevo Investigador del timbre que sea Vocal de la Junta y que una comisión compuesta de los Sres. Presidente de la Junta, Secretario y Vocal Sr. Navarro Montal, á quien se propuso para el dicho cargo de investigador del timbre, visiten al Sr. Delegado de Hacienda á fin de que excite el celo de los funcionarios investigadores de las recaudaciones que se obtienen en teatros y demás espectáculos, por estimarse por alguno de los Vocales de esta Junta que la obtenida en el teatro Principal durante la campaña última de la compañía Guerrero-Mendoza no ha dado todos los resultados beneficiosos que se esperaban.

Se acordó desestimar el recurso interpuesto por D.ª Vicenta Casajuana contra el acuerdo de esta Junta que impuso una multa por infracciones de la Ley sobre el trabajo de mujeres y niños.

Dióse cuenta de que á cargo de esta Junta se han prestado socorros á 119 niños y 20 madres indigentes por la Asociación Valenciana de Caridad, la que abonó en el mes anterior 206,05 pesetas en concepto de socorro de lactancia y reintegro de familias pobres á puntos de su procedencia.

Se leyó un oficio de la Junta local de Reformas Sociales de haber designado un Vocal para formar parte de esta Junta de Protección á la Infancia, acordándose contestar que, con arreglo á la Ley, no le corresponde hacer tal designación sino á la Junta provincial.

Se acordó proporcionar una nodriza para que se haga cargo de la lactancia del niño Enrique Royo.

La contaduría presentó la cuenta general de ingresos y pagos habidos del 5 de Abril al 7 de Julio, resultando que los primeros ascendieron á 16.542,55 pesetas, y los segundos á 12.157,68 pesetas, habiendo, por tanto, una existencia en el Banco de España de pesetas 4.134,57, y 250 pesetas en Contaduría; se aprobó.

Se dió cuenta de las visitas verificadas á varias fábricas y talleres por los Inspectores de esta Junta, y en despacho extraordinario se trató de los inconvenientes con que se tropezaba para socorrer á niños y familias pobres que habitan en los poblados marítimos y por ello no les es factible asistir al Comedor de la Asociación Valenciana de Caridad; de la imposibilidad de que la Sociedad Protectora de los Niños pueda admitir á los que esta Junta le envíe hasta que aquélla ensanche sus locales, hoy insuficientes para albergar á tantos como lo solicitan, y de la conveniencia de crear un servicio especial de vigilancia que persiga la vagancia y la mendicidad; terminando el acto á las diez y siete horas treinta minutos.

Sesión del 14 de Agosto.—Abrióse bajo la presidencia del Doctor D. Ramón Gómez Ferrer, siendo aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las bases provisionales establecidas para celebrar un convenio con el Asilo de San Eugenio, de esta ciudad, á fin de que aquél admita y atienda á cuantos niños párvulos ó sometidos á lactancia le envíe esta Junta.

Se aprobó la recaudación obtenida durante el mes anterior por el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, importante pesetas 11.960,80.

Se dió cuenta de los servicios de inspección practicados á fábricas y talleres por los Inspectores de esta Junta.

Quedó asimismo enterada de que durante el mes de Julio asistieron al Comedor de la Asociación Valenciana de Caridad por cuenta de esta Junta 124 niños, hijos de padres indigentes, y 18 madres que lactan á sus hijos, habiéndose pagado 208,25 pesetas por lactancias y reintegro de varias familias pobres á puntos de su procedencia, cantidad que se acordó abonar á la expresada Asociación.

En despacho extraordinario se dió un amplio voto de confianza al Exemo. Sr. D. José Sanchís Bergón para que resuelva la forma más conducente de socorrer algunos niños que han quedado en si-

C

tuación muy angustiosa con motivo de la reciente catástrofe ocurrida en Buñol. Conceder pasaje para Málaga á Manuel Romero Va-

lentí, ciego, y su esposa é hijos, todos indigentes.

Se dió cuenta de que en el Banco de España existía á favor de esta Junta un saldo de 4.599,38 pesetas, y de que habían sido cobradas las multas impuestas á los patronos D. Juan Bautista Solaz y D.ª Vicenta Casajuana. Se enteró asimismo del nombramiento de D. Ramón Panicello y D. Emilio Carbonero de Auxiliares gratuitos de esta Junta, y dar cuenta al Sr. Gobernador civil de la denuncia que hizo el Vocal Sr. Vela de la existencia en esta ciudad de algunas casas de baile á las que concurren menores, que son verdaderos centros de prostitución, levantándose la sesión.

Beniparrel.—Envía presupuesto esta Junta local, no haciéndolo, por carecer de fondos, Alquería de la Condesa, Cheste, Soriquilla, Losa del Obispo, Masamagrell, Montichelvo, Picaña y Villalonga

Valladolid.—El día 7 del mes actual, bajo la presidencia de la señora Marquesa de Velasco, se reunieron las ilustres damas que forman la delegación auxiliar de la Sección de Puericultura de la Junta provincial de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Asistieron la Sra. de Hierro, D.^a Amparo Semprún de Jalón, doña Cándida Pintó, viuda de Antorán; Sra. Vizcondesa de Santo Domingo, D.^a Rosario Blanco de Alevesque, D.^a María Manzano de Sánchez, D.^a Plácida Zuloaga de Laredo, D.^a Eustasia Maroto, viuda de Cuesta; D.^a Bienvenida Jimeno, D.^a Regina Olea de Francos, D.^a Florentina Fortún, viuda de Campomanes, y los Sres. D. Román García Durán, Secretario de la Sección, y D. Santiago Alevesque, Secretario general de la Junta.

Estas señoras, que por impulsos de su corazón han de ayudar á la Sección de Puericultura, han tomado á su cargo la información referente á las necesidades de las embarazadas pobres y de los niños menores de cinco años, labor en la cual habrán de prestar su colaboración valiosa los señores curas párrocos y algunos de los médicos que más visiten á la clase menesterosa en los respectivos distritos.

En la reunión celebrada bajo la presidencia de la Sra. Marquesa de Velasco, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedan de hecho constituídas las Juntas auxiliares de la Sección de Puericultura y primera infancia en esta forma:

Parroquia de Santiago: D.ª Eustasia Maroto, viuda de Cuesta; Sr. Cura párroco y D. Venancio Tejedor, Médico.—San Ildefonso: D.ª Catalina Moso de Garrán, Párroco y D. Francisco Sisniega, Médico.—San Lorenzo: Srta. Nieves Polanco, Párroco y D. Baldomero García Gil, Médico.—San Miguel: D.ª Rosario Blanco de Alevesque, Párroco y D. Eduardo Alvarez, Médico.—La Antigua: doña Cándida Pintó, Párroco y D. Juan Vega, Médico.—San Martín: D.ª Florentina Fortún, viuda de Campomanes; Párroco y D. Alberto Macías Picavea, Médico.

San Pedro: Sra. de Hierro, Párroco y D. Mariano Sánchez, Médico.—San Juan: Sra. Vizcondesa de Santo Domingo, Párroco y D. Arturo Fernández Corredor, Médico.—San Andrés: Señora del Gobernador civil y Sra. Marquesa viuda de Velasco, Párroco y don Luis Díez Pintó y D. Gabino Sánchez Arés, Médicos.—El Salvador: D.ª Amparo Semprún de Jalón, Párroco y D. Silvino Tejerina, Médico.—San Nicolás: D.ª Bienvenida Jimeno, Párroco y D. Luis Pardo Quintanilla, Médico.—San Esteban: D.ª Regina Olea de Francos, Párroco y D. Eloy Calvo, Médico.—La Magdalena: D.ª María Manzano de Sánchez, Párroco y D. Faustino Rodríguez Villegas, Médico.

La Victoria: D.ª Plácida Zuloaga, Párroco y D. Rigoberto Cortejoso, Médico.

2.º Que las noticias y peticiones de socorros sólo han de referirse á embarazadas pobres, en los dos últimos meses de gestación, y á niños, también pobres, menores de cuatro años.

3.º Que dichas peticiones se harán por escrito á las Presidentas de los respectivos distritos, del 1 al 10 y del 15 al 25 de cada mes, á fin de que dichas señoras, después de las informaciones que estimen necesarias, puedan enviar las propuestas de socorros á la Marquesa viuda de Velasco, en los cuatro días siguientes á aquéllos.

4.º Que hecho por la Sección el estudio y clasificación de las peticiones recibidas, en relación con su mayor importancia ó urgencia, y con los recursos que permita mensualmente su presupuesto, se recogerán los bonos de los socorros acordados, en el local que se designe en el Gobierno civil, en los días y horas que oportunamente se dará á conocer por la prensa.

5.º Que se gestione activamente el establecimiento en esta capital de un Asilo-Cuna similar á los que, con tan brillantes resultados, funcionan en gran número de poblaciones españolas.

Para la más pronta realización de este acuerdo, quedaron encargadas, con gran entusiasmo, su iniciadora, D.ª Eustasia Maroto, viuda de Cuesta, en unión de la señora del Presidente de la Audiencia y D.ª Cándida Pintó.

Los Sres. Durán y Alevesque asesoraron á las señoras citadas en cuanto se relaciona con el espíritu de la Ley y del Reglamento de Protección á la Infancia, insistiendo en la importancia que tiene cuanto se relaciona con la Puericultura, exponiendo á la considera-

ción de las señoras la horrible mortalidad infantil que en Valladolid se padece en los cinco primeros años de la vida, que casi se acerca á la mitad de los que nacen, por lo cual era urgentísimo y altamente humanitario atender á su remedio con todo aquel amor, voluntad y devoción que, con preferencia la mujer, sabe sentir ante

los grandes infortunios.

Antes de dar por terminada la reunión, el Sr. Presidente de la Audiencia rogó á las señoras allí presentes que, tanto ellas como sus amigas y señoras que pertenezcan á las Conferencias, hicieran la caridad de visitar con alguna frecuencia á las desgraciadas presas que están sufriendo condena en la cárcel de esta ciudad, muchas de las cuales son también madres de inocentes pequeñuelos que con ellas comparten el rigor de la justicia, para darlas consuelo y proporcionarlas ropas y los socorros que consideren oportunos. Esta recomendación, dijo, era tanto más atendible dadas las pésimas condiciones higiénicas que tiene dicha cárcel, y especialmente el departamento á ellas destinado, por cuyas ventanas, tan altas y pequeñas, apenas ven la luz y aire respirable.

Así prometieron hacerlo las señoras, vivamente impresionadas

por este relato y llenas de entusiasmo y caridad.

Vizcaya.—Sesión del 18 de Agosto.—La Comisión ejecutiva se reunió en dicho día, presidiendo el Sr. Gobernador civil, quien en el acto y por motivos urgentes de su cargo, y dándose por presente, cedió la presidencia al Vocal Sr. Gana. Se aprueba una moción del Sr. Secretario, en la que pide que la Junta de Protección á la Infancia, para hacer efectivos socorros en especie, en lugar de comedores ó almacenes de comestibles, solicite de la Junta domiciliaria proporcione las clases de socorros que ésta da, abonando su importe, el cual será convenido entre ambas Juntas.

Se dió lectura á una comunicación presentada por el Vocal de la Junta Sr. Ortega Alcubilla solicitando que por cuenta de la misma se forme una Colonia escolar de niños pobres y enfermos, mandándolos á un lugar sano. Por lo avanzado de la estación queda la

ejecución del proyecto para el año que viene.

Se da cuenta de varias comunicaciones referentes todas al cobro del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, entre ellas una del Sr. Gobernador civil, en la que se reclama á la Excma. Diputación provincial el referido impuesto, del cual la Junta no puede hacer dejación por ser de sus administrados, los niños indigentes y desvalidos. Todos los Sres. Vocales aprueban la conducta del señor Gobernador civil.

Después de mencionarse varios actos benéficos, de los cuales damos cuenta en la Sección correspondiente, por el Sr. Secre-

tario se da lectura á la comunicación recibida en contestación de la que se remitió á la Excma. Diputación provincial reclamando el 5 por 100 sobre las entradas de las corridas de toros del mes de Agosto; como algunos de los Sres. Vocales presentes no conocen este asunto, se leen también todos los documentos cursados.

El Sr. Secretario dice que si la Junta cree que tiene derecho á ese 5 por 100, debe reclamarlo en toda ocasión para no lesionar los intereses de sus administrados, aunque dicha reclamación merme ingresos á otras entidades benéficas; ahora bien: si este derecho que tienen todas las Juntas de España no existe en nuestra provincia en virtud de su régimen administrativo especial, como parece desprenderse de la comunicación de la Exema. Diputación provincial, y si el cobro de ese 5 por 100 es una donación voluntaria de dicha entidad provincial, entonces habría que conformarse con lo hecho por ésta.

El Sr. Fernández pide que se dé lectura á las actas de la Junta en pleno en que, en presencia del Sr. Presidente de la Diputación, se trató de ese asunto; así se hace, y después de su lectura sostiene dicho Sr. Vocal que el referido impuesto de 5 por 100 no es una concesión de la Diputación, sino derecho adquirido por la Junta de Protección á la Infancia en virtud de la Real orden de 18 de Enero del corriente año, y que en aquellas actas sólo se habló de la forma de hacerse el cobro, detalle sobre el que algunos Sres. Vocales querían que la misma Junta interviniera en las taquillas de espectáculos públicos, y que por fin se acordó por todos que la Diputación se encargaría de ello mediante un tanto por ciento sobre lo que á la Junta correspondía.

El Sr. Castell opina también de la misma manera, y dice que es incomprensible el que si las cantidades hechas efectivas no fueran de derecho y sí sólo de donación, la Diputación no cobraría un tanto por ciento por gastos de empleados y demás.

El Sr. Zarandona dice que, prescindiendo de derechos más ó menos discutibles, opina que, dado su objeto benéfico, vería con gusto que la Junta cediera sin nuevas peticiones el total del impuesto en beneficio del Hospital civil y de la Casa de Misericordia.

El Sr. Gana contesta que si la Junta hubiera sido consultada por la Diputación, él hubiera votado en favor de la cesión del 5 por 100 en beneficio de las entidades citadas; pero como no ha sido así, cree que debe volver á reclamarse, sobre todo para no crear un precedente perjudicial para esta Junta.

Sentado este criterio, se aprueba y acuerda por la Comísión hacer nueva reclamación á la Excma. Diputación provincial y elevar el asunto, si es necesario, al Consejo Superior. Seguidamente el Sr. Fernández propone, y así se acuerda, que se invite á la Asociación Vizcaína de Caridad para que los gastos ocasionados en sus Asilos por los protegidos de esta Junta en los tres días de su estancia en ellos sean por cuenta de aquélla, y á partir de ese plazo se hagan á cargo de la Junta de Protección á la Infancia.

Y, por último, y para que la Junta pueda ordenar y tener una pauta en la concesión de socorros, se acuerda hacer un modelo de solicitudes impresas, en las que el interesado suscribirá ciertas preguntas que serán confirmadas documentalmente, si la Junta lo exigiere, ó sobre las cuales se hará la correspondiente investigación.

-No remite presupuesto, por carecer de fondos, Aballano.

—A instancia de la Junta interesando carnets para los Auxiliares, y distintivos ó medalla para los Vocales, se contesta en 3 de Octubre remitiendo al Sr. Secretario tarjetas personales de identificación á nombre de los Auxiliares gratuitos de aquel organismo. También se le manifiesta que los distintívos ó medallas que tienen derecho á usar los Sres. Vocales aun no están hechos, y se les avisará cuando estén en disposición de ser adquiridos.

Zaragoza. – Sesión del 3 de Octubre. — Con asistencia de todos los señores Vocales que constituyen esta Junta, se celebró sesión el día 3 de Octubre en el salón de actos del Cobierno civil.

Ausente de la capital el Sr. Gobernador civil, Presidente, y habiendo excusado su asistencia el Vicepresidente, fué presidido el acto por el Presidente de la Sección tercera, Excmo. Sr. D. Manuel Castillón, que abrió la sesión á las cinco de la tarde.

Aprobóse el acta de la sesión anterior, pasándose seguidamente á los acuerdos tomados por las secciones primera y segunda.

La Sección de Puericultura y primera infancia llevó á la aprobación de la Junta la concesión provisional de una subvención de 30 pesetas mensuales con destino á los Asilos de niños de Santa Isabel, San Antonio y Nuestra Señora del Carmen, para ayudarlos en el cumplimiento de sus fines de protección á la infancia.

Visto el excelente funcionamiento y admirable organización de los expresados Asilos, la Junta aprobó el acuerdo de la Sección primera y la subvención por ésta concedida á los mismos.

La Sección segunda l'evó á la Junta, con favorable informe, una proposición del Vocal Sr. Pastor para que le sea concedido un donativo al Patronato de Colonias Escolares, costeándose así una de les colonias de niños, que fué patrocinada por esta Junta de Protección.

Considerando que el fin perseguido con las colonias escolares, en

beneficio de la niñez, cae dentro de la misión de esta Junta, y en vista de la escasez de medios de que en las presentes circunstancias dispone el Patronato de Colonias, se acordó hacer entrega al Sr. Alcalde, Presidente del mismo, de la cantidad de 1.500 pesetas, que deberán ser invertidas con preferencia en los gastos ocasionados por la colonia patrocinada por esta Junta.

Leído el presupuesto de gastos de instalación de un Asilo para que sean recogidas en él las menores corrompidas, que deberán quedar á disposición de la Junta hasta tanto que se proceda con ellas con arreglo á lo dispuesto en las leyes de Protección á la Infancia, se acordó que este asunto pasara á estudio de la correspondiente Sección para que emitiera su informe y propusiera lo más conveniente.

Enteróse la Junta del funcionamiento del albergue de niños recogidos en la vía pública, viendo con satisfacción que la mendicidad infantil ha disminuido notoriamente en esta capital, gracias á la constante vigilancia y protección que se ejerce para evitar el abandono en las calles de los niños desamparados.

Durante los meses transcurridos desde la última junta general, fueron recogidos gran número de estos infelices niños, siendo algunos ingresados en el Hospicio y otros Asilos, y quedando 22 de ambos sexos albergados en el Asilo de esta Junta.

Se aprobó el nombramiento de D. Antonio Magaña, Director de un Asilo de niños, como Vocal de la Junta.

Dióse lectura de una comunicación del Sr. Contador-Tesorero, D. José María Vargas, participando á la Junta que presentaba la dimisión de su cargo, fundándola en justificados motivos de salud y en el abrumador trabajo que le proporciona el desempeño de su profesión y asuntos particulares.

En vista de estas razones, la Junta acordó, con sentimiento, admitirle la dimisión y concederle un voto de gracias por los excelentes servicios que ha prestado á la misma.

Puesto á votación el nombramiento de Contador-Tesorero, se acordó por unanimidad designar para dicho cargo al Sr. D. Agustín Ibáñez Yanguas, que lo venía desempeñando interinamente, con gran satisfacción de la Junta, durante la ausencia del señor Vargas.

El Sr. Sáenz de Cenzano interesóse por el funcionamiento de las Juntas locales, preguntando si habían todas cumplido con lo dispuesto por el Reglamento respecto á la recaudación del impuesto sobre espectáculos públicos celebrados en algunas de las localidades de la provincia.

En este sentido se oficiará á algunas Juntas locales para que en-

víen al Consejo Superior la relación de los ingresos y gastos ordenada por Real orden de 17 de Junio de 1911.

El Sr. Sáenz de Cenzano mostró á la Junta una estadística del movimiento de niños expósitos en la Inclusa provincial, y propuso la adopción de algunas medidas que deben tomarse con los que son criados fuera del Hospicio, para de este modo disminuir, en lo posible, la mortalidad en la infancia.

La Junta acordó que este asunto fuera estudiado por los señores Vocales Doctores Borobio y Cenzano, para que propusieran lo más conveniente y beneficioso para el expresado fin.

El Sr. Soler pidió una relación de los 50 niños que son lactados en *La Gota de Leche* por cuenta de esta Junta, para visitarlos.

Solicitó el mismo Sr. Vocal un socorro para una pobre mujer que dió á luz dos niños gemelos, y la Junta acordó socorrerla con 25 pesetas y costear la lactancia de los recién nacidos.

Se concedió un voto de gracias á la Rda. Madre Superiora Sor Rosario de Masieu, del Asilo de La Caridad, que ha sido trasladada al Hospital de Ciudad Real, dejando gratísimo recuerdo en Zaragoza por la loable labor en bien de los pobres desamparados y por el excelente concurso que venía prestando á esta Junta, especialmente en lo referente á la educación y cuidado de los niños recogidos en la vía pública.

Finalmente, se enteró la Junta de los actos protectores últimamente realizados, y aprobó las cuentas de los meses de Julio, Agosto y Septíembre, que arrojan el siguiente resultado:

Ingresos, pesetas 4.538,23, que, adicionadas á las 7.077,64 de existencia en caja en 30 de Junio, dan un total de pesetas 11.615,87, de las que, deducidas pesetas 4.153,05 por gastos de protección á la infancia, represión de la mendicidad, personal y material, queda un saldo á favor de la Junta en 30 de Septiembre de 7.462,82 pesetas.

- —Remite presupuesto la Junta de Calatayud, no haciéndolo Monterde por carecer de fondos.
- -No remite presupuesto, por careceder de fondos, la Junta de Porto.

Actos protectores.

Alicante.—En relación con la instancia elevada al Consejo Superior por el Auxiliar José Sánchez Núñez, de la cual nos hicimos eco en el número anterior de nuestro Boletín, se ha recibido oficio de la Junta provincial dando cuenta de que los niños desamparados en el término municipal de San Fulgencio fueron conducidos á Alicante, y después de socorridos se les costeó el viaje desde esta capital á Madrid para que pudieran reunirse con sus padres, que viven en la misma.

Almería.—D. Fernando Escobar (carnet núm. 32) comunica con fecha 6 de Octubre que habiendo encontrado mendigando en la vía pública á Gabriel Valero, acompañado de dos hijas suyas de tres y siete años, respectivamente, les socorrió con un donativo en metálico, ordenando el ingreso de los mismos en el Asilo de San Ricardo.

Barcelona.—Nota comprensiva de los actos benéficos que actualmente está realizando la Junta local de Roda.

Mercedes Torras Casassas, de quince años de edad, padece de desviación de las piernas que la inutiliza para ganarse el sustento; es hija de un pobre carpintero cargado de familia. Se la socorre con 2,60 pesetas de pan cada semana. María Casas, viuda, con varios hijos, con 1,30 pesetas de pan cada semana. Hermanas Maria y Ana Creus, de trece y siete años de edad, huérfanas, 1,30 pesetas de pan. Esta familia fué socorrida por un entusiasta protector de la Beneficencia con un año de alquiler del piso. Dolores Piscart, viuda, con hijos pequeños, 0,65 pesetas de pan. Ramón Nadal, pobre jornalero, con varios hijos pequeños, 1,30 pesetas de pan. Sebastián Mas, bracero, con varios hijos pequeños, 2,60 pesetas de pan. Jaime Figuls, jornalero de fábrica, impedido para trabajar á consecuencia de reumatismo, 5,25 pesetas de comestibles. Engracia Pol, viuda, con varios hijos pequeños, 3,50 pesetas de comestibles. Estos niños se mantenían pidiendo limosna; ahora van á la escuela. Margarita Sala, anciana de más de setenta años, 5,25 pesetas de caldo. María Bou, viuda de más de sesenta años, 2 pesetas en metálico. María Fordi, anciana, 1 peseta en metálico. José Vivet, le falta una pierna, 5,25 pesetas en metálico. Casimiro Puig y su esposa, ancianos, con un hijo que no puede mantenerlos en absoluto, 2,60 pesetas de pan. Josefa Reinyach, anciana, 2,60 pesetas de pan. A ésta se la pagó el traslado á Barcelona para sufrir una

n

operación quirúrgica. Jaime Bou, anciano, 1,30 pesetas de pan. María Sanjaume, viuda, enferma, 5,25 pesetas de caldo. Pedro Bofill, anciano, enfermo, 5,25 pesetas de caldo y 2,60 pesetas de pan para su esposa. José Punsich, anciano, cojo, 5,50 pesetas en metálico. José Andols, ciego, se le pasaron más de dos años seguidos ocho pesetas semanales, y actualmente 3,50 por hallarse socorrido por otros conceptos. Este será trasladado á la Casa de Caridad de Barcelona.

Todos estos socorros son igualmente semanales, como los dos primeros.

Por último, la Junta ha hecho otros socorros de mayor importancia, como, por ejemplo, pensiones á nodrizas, asistencia total de enfermos, compra de una pierna artificial para una joven mutilada, y otros, dignos del mayor elogio.

Cádiz.—Continúa la Junta local de Algeciras ejerciendo su benéfico influjo, con gran satisfacción de todo el vecindario.

He aquí varios de los actos protectores que merecen ser publicados:

Uno de ellos es el de una niña de doce años, natural de Cádiz, que, abandonada por su padre, vino á ésta y se puso á servir en casa de una buena familia.

El Auxiliar de la Junta D. Ramón Nicart Garzoly denunció el caso á sus compañeros, é inmediatamente se ofició al Sr. Gobernador civil, como Presidente nato de la Junta provincial, á fin de que se obligue á los padres á recogerla.

Otro caso es el de un pequeño artista, menor de edad, quien trabajaba en el teatro de Variedades con una compañía de *Varietés*, ejecutando trabajos que están prohibidos por las leyes.

La Junta lo puso en conocimiento del celoso Gobernador militar del Campo, que inmediatamente ordenó, según me dicen, que se abriese una información escrupulosa é imparcial respecto del caso denunciado.

Y, por último, ha sido conminado por el Alcalde accidental de esta ciudad con una multa el vecino José Jiménez Hurtado por obligar á su hijo, menor de diez y seis años, á conducir sobre los hombros barriles llenos de agua.

Jaén.—D. Alfredo Caravau, auxiliar gratuito del Consejo, ha recogido, llevado á su domicilio y mantenido al niño Valentín Villar, huérfano de padre. El joven recogido aprende el oficio de cajista, y gana ya un real diario, que entrega á su madre, aunque sigue en casa de su protector.

Madrid.—Nos referimos en números anteriores al acto protector de D. Enrique Barredo (carnet, núm. 157) referente al auxilio soli-

citado para la familía de Josefa Pacheco, la cual, en compañía de sus hijos, mendigaba en la vía pública.

Hechas las oportunas gestiones para que la Junta provincial amparase á la referida Josefa Pacheco, el Sr. Secretario adjunto comunica á la Secretaría general del Consejo que fué citada al Gobierno civil, presentándose con sus hijos: José, de catorce años, atacado de tuberculosis, y Rafaela, de seis años de edad. Se le propuso que á la niña se la asilaría en el Colegio de Santa Susana, y al niño en el Asilo de San José, donde podrían atenderle en cuanto lo requiere su enfermedad. Con el pretexto de consultarlo con su esposo, y haciendo presente que prefería un socorro en metálico, marchó del Gobierno Josefa Pacheco, no habiéndose presentado más.

—D. Antonio de la Peña (carnet núm. 44) denunció à la Secretaria general que en la calle de Santa María de la Cabeza, núm. 10, habita una curandera que embauca à las gentes sencillas haciéndolas creer en milagrosas curaciones.

El hecho se ha puesto en conocimiento del Sr. Inspector provincial de Sanidad.

—D. José María Azpeurrutia (carnet núm. 95) remitió á la Secretaría general un suelto de un periódico denunciándole el hecho de que todas las madrugadas podían verse en la calle de Alcalá, á la entrada, y en la acera izquierda, acurrucadas en el suelo, una desgraciada mendiga y sus cinco hijos, todos ellos de corta edad, por carecer de domicilio.

La Secretaría general del Consejo pidió á la Junta provincial aclaración á la denuncia de que hacemos referencia, habiéndose recibido oficio manifestan lo que han ingresado en el Asilo de Vallehermoso los cinco niños, no habiéndose asilado á la madre por negarse á ello y prometer no mendigar más.

—D. Benito Hermida (carnet, núm. 176), recomienda á laniña X, á la cual se le facilitan bonos de leche por la Junta provincial de esta Corte.

—D. Miguel de la Riva, en un artículo publicado en el diario La Mañana, pedía protección para la anciana Gabriela Mejías, de setenta y siete años, viuda, con un hijo de treinta y nueve, idiota, que está recluído en el Asilo de la Paloma, deseando la infeliz madre ser recluída en el mismo Asilo para morir al lado de su hijo.

Se ha dado cuenta del hecho á la Junta provincial para que vea el medio de acceder á los deseos de la anciana Gabriela Mejías.

—D. Miguel de la Cuesta (carnet núm. 144) da cuenta á la Secretaría del Consejo de haber intervenido en un hecho que, por des-

gracia, es frecuente. Habiendo visto que una niña de unos cuatro años era brutalmente maltratada por una mujer que decía ser su madre, y estando ensangrentada la criatura por heridas causadas por dicha mujer, apeló á un guardia para la detención de la madre desnaturalizada. Pero al ver la intervención del guardia, la niña dijo que se había herido casualmente, negándose el guardia á detener á la autora de las heridas.

La Secretaría general ha dirigido un oficio á D. Miguel Cuesta alentándole en el cumplimiento de su altruísta y meritoria misión de Auxiliar del Consejo.

—D. Victor de Sierra (carnet núm. 64) ha realizado los siguientes actos protectores: Conducir á la Comisaría del Centro á la mendiga Antonia Melo, que, acompañada de dos niños de tres y seis años, pedía limosna en la calle de San Ricardo y había golpeado al más pequeño de los niños. Conducir al Gobierno civil á un individuo llamado Tomás Muñoz, de cuarenta y un años, marinero, que con su mujer y tres niños, menores todos de siete años, había llegado de Cádiz y se hallaba sin recursos. Por la Junta provincial se les facilitó vales para cenar y se les acogió en el Asilo de Vallehermoso hasta su regreso á Cádiz. Recoger en la Plaza del Carmen y conducir á la Comisaría del Centro á un niño de diez á doce años que dormía en el suelo, completamente mojado y aterrido de frío. Dijo llamarse Eduardo Alonso, ser hijo de Isaac, obrero de la Casa de Campo, domiciliado Villamil 4, con el que no vivía por recibir de él malos tratos.

—D. Francisco Pérez Lozano (carnet núm. 163) ha realizado los siguientes servicios: Retirar de la calle del Barquillo y de la del Conde de Romanones, Concepción Jerónima y Atocha á varios mendigos que imploraban la caridad pública.

Mandar detener á Isabel Madrigal por estar reclamada por la Junta provincial.

Hacer dos investigaciones por orden de la Junta provincial acerca de Leandra Arentia, viuda, con tres hijos, que solicita ingresar en un Asilo, y Francisco Lorenzo Pérez, que dice estar despedido del cuarto y sin recursos.

Enviar al Gobierno Civil á la mendiga Juana Serrano, con tres hijos de corta edad, por desobediencia y escándalo al invitarla á retirarse de la calle del Conde de Romanones.

Poner á disposición de la Junta provincial, con el guardía municipal núm. 162, á la mendiga Celedonia Molina, con dos hijos pequeños, uno de ellos cojo, por no haber hecho caso en las diferentes veces que la amonestó para que no implorara la caridad pública, y por desobediencia.

—D. Antonio Galván Arias (carnet núm. 129) da cuenta á la Secretaría general de haber enviado al Gobierno Civil, para que fuera socorrida, la mendiga Sebastiana Cortés, domiciliada en Goya, 82.

—D. Manuel Vergara (carnet núm. 164) retiró de la vía pública á la mendiga Margarita Escribano, dándola un bono de comida.

—D. Antonio Santos (carnet núm. 153) denuncia que un niño de seis á siete años se halla solo todas las noches en la vía pública, calle del Conde de Romanones. Y según informes del sereno y algunos vecinos, hace más de un año que diariamente le dejan desde anochecido hasta la madrugada los padres ó encargados. Se traslada esta denuncia á la Jefatura Superior de Policía.

—D. José Vicedo Calatayud (carnet núm. 147) da cuenta á la Secretaría general de haber recogido al niño Rafael Mayoral Aguilera, huérfano de padre, de ocho años de edad, que se hallaba en poder del autor de la muerte de su padre, y previa denuncia y requerimiento de la hermana del niño, Mariana Mayoral. El niño ingresó provisionalmente en el Refugio de la Sociedad Protectora de los Niños, sin perjuicio de lo que resuelva en definitiva su Comisión ejecutiva.

Málaga.—Por la Junta provincial ha sido enviada à La Gota de Leche una niña, hija de Francisca López Moreno, que se hallaba sin la alimentación necesaria à causa de la mala salud de su madre, que se encuentra sin recursos.

--La Junta local de Ceuta ha tomado los siguientes acuerdos: Socorrer con 25 pesetas al vecino Pedro González Blanco para ayuda de los gastos de curación de un hijo de tres años que padece parálisis completa en las extremidades inferiores, y gestionar el ingreso en el Asilo de ancianos y huérfanos de una niña de tres años de edad, huérfana de madre, cuyo padre se encuentra ausente, y que tiene recogida la vecina Africa Fernández Ronda, de la cual tiene noticias la Junta recibe aquélla mal tratamiento.

Salamanca.—Con motivo de existir algunas dificultades por parte de la Junta provincial de Barcelona para la admisión en un Centro benéfico del niño Buenaventura Cayetano Vidal, residente en Perpignán (Francia), el Consejo se ha dirigido á la Junta de Salamanca, en cuya provincia nació dicho niño, y esta entidad se ha apresurado á contestar manifestando que será admitido en el Hospital Provincial.

Se traslada esta satisfactoria noticia al Ministerio de Estado para conocimiento del Cónsul de España en Perpignán y del interesado.

Santander.—De una carta escrita desde Reinosa, con fecha 2 del actual, entresacamos las siguientes líneas:

«Anoche llegó en el correo el profesor del Sanatorio Marítimo de Pedrosa, D. Jacobo Orellana.

Esta mañana ha cumplido la misión delicada que traia, visitando el lugar donde está enterrado en el cementerio el niño Alejandro Aguilar, en cuya sepultura depositó unas flores, pagando los gastos del entierro y mandando poner en aquel sitio una cruz con un recuerdo de sus compañeros, los profesores del Sanatorio, al desventurado discípulo.

La muerte de este niño ha sido motivo de conmovedora emoción al ver la conducta del maestro que venía al frente de la colonia, cuyo nombre siento no conocer; la de su compañera de expedición, la maestra Srta. Navarro, en cuyos brazos exhaló el último suspiro el niño, y el acto que ha venido á realizar esta mañana en nuestro cementerio este otro digno profesor en nombre de todos los compañeros.»

Vizcaya.—En la sesión que celebró la Comisión ejecutiva de la Junta provincial el día 18 de Agosto, la Vocal D.ª Matilde Igartúa participó á la Junta que había cumplido el acuerdo de esta entidad referente á la reclusión de la niña Isabel Pérez Cachaldora en el Convento de Adoratrices de Algorta.

También acordó la Comisión ejecutiva que á Julia Otero se la proporcione en La Gota de Leche la necesaria para poder criar á su hija enferma; confirmar la concesión hecha por el Sr. Presidente de la Junta á Severo Hernández de 12 pesetas mensuales para pago de la habitación que ocupa con su familia; que se dé traslado al Sr. Alcalde de Bilbao de la presentada por Josefa Lara solicitando sea asilado un niño que se encontraba abandonado y por caridad recogido en su domicilio, acordando su asilo en la Asociación de Caridad; confirmar lo hecho respecto á la adopción del niño huérfano Gerardo Garay por Elías Carracedo y su esposa; aprobar las gestiones realizadas por el Sr. Secretario de la Junta para proporcionar nodrizas á dos niñas gemelas, hijas de José Vázquez, vecino de Begoña; aprobar lo hecho por el Presidente sobre lo solicitado por Fermín Trigo reclamando le fuera entregada su hija Felisa, la cual se encontraba en malas condiciones en poder de una parienta suya; que se pidiera á los Ayuntamientos de Santander y Comillas documentos y antecedentes para proceder á la recogida de los jóvenes Antonio San Miguel y Pedro Gal de la Fuente; igualmente por lo que respecta al niño Abelardo Alonso, que ha solicitado su tio Lorenzo Manuel recogerle; entregar al Ayuntamiento de Guecho el niño huérfano Eduardo Goicoechea; igualmente las gestiones realizadas para que fueran recogidos por los respectivos Ayuntamientos, de donde son naturales, los niños huérfanos José, Eugenio,

Petra, Enrique, Aureliano y Carmelo Sáinz Valdaliso, los cuales todos han sido colocados y acogidos por los Ayuntamientos de los pueblos de su naturaleza, excepto el niño Eugenio, que el Ayuntamiento de Prado, en la provincia de León, dice no tiene presupuesto ni recursos para ello.

—El Concejal Sr. Perezagua, en nombre de un obrero expulsado de La Vizcaya, ha solicitado de la Comisión permanente de la Junta de Protección á la Infancia que ampare á dos pobres niños, en la imposibilidad de hacerlo su padre, el cual se ve obligado á emigrar en busca de trabajo.

Uno de los niños tiene ocho años y está impedido. El otro cuenta dos años y se halla enfermo.

El Gobernador Presidente ofició al Alcalde de Sestao para que ampare, como es su deber, á los dos niños por cuenta de la Junta.

Zaragoza.—Por orden del Auxiliar de Secretaría y Tesorería de la Junta provincial de Zaragoza, D. Federico Gómez González, fueron detenidas dos jóvenes de vida airada que se hacían acompañar á altas horas de la noche de un niño de ocho años.

Comprobóse que los padres del niño no atendían á su educación en la forma debida y consentían lo que queda expuesto, por lo cual el expresado niño quedó á disposición de la Junta, y se impuso la multa de 50 pesetas á los padres y á cada una de las mujeres que le acompañaban, siendo además una de ellas detenida por escandalizar al ser conducida á la Delegación é increpar á unos transeuntes que aprobaron manifiestamente la determinación del Auxiliar de la Junta.

—En Illueca, pueblo de la provincia de Zaragoza, desarrollóse recientemente sangrienta tragedia, á consecuencia de la cual cuatro niños quedaron en el mayor desamparo.

El padre dió alevosa muerte á su esposa.

Muerta ésta y preso el autor, quedaron los niños abandonados.

La Junta provincial de Zaragoza costeó todos los gastos de traslado de esos niños desde Illueca á la capital y su alimentación hasta que quedaron definitivamente asilados.

—El Auxiliar D. Federico Gómez, de la Junta de Zaragoza, recluyó en el Asilo de Niños Abandonados á dos criaturas de siete y ocho años, que, explotadas por sus padres, imploraban la caridad pública en la forma prohibida por la Ley.

Comprobó el expresado Auxiliar que uno de los niños había sido maltratado por la madre y pasó el tanto de culpa á la autoridad judicial.

Represión de la mendicidad.

De la Junta provincial de Madrid.—Publicamos á continuación el siguiente resumen de los trabajos benéficos efectuados por este organismo hasta el 29 del pasado mes de Septiembre:

Ingresados en San Bernardino, sin pasar por el campa-						
mento	296					
Ingresados en el campamento	3.345					
Viajes en expediciones colectivas	327					
Billetes de caridad	2.983					
Cartas de socorro	1.511					
Ingresados en Hospitales y Asilos	739					
Papeletas de trabajo facilitadas,	3.139					
Total de asistidos	12.310					
	Q. environ					
EXISTENCIAS						
En el campamento de desinfección	*					
En San Bernardino	298					
En prestación personal	,					
En varios Asilos	114					
Total	412					

En favor de ancianos inútiles y niños pobres.—Bajo la presidencia de la Sra. D.ª Emilia Pons, se reunió el día 12 del corriente la Junta de Señoras de esta institución protectora recientemente creada.

Dióse lectura de varias comunicaciones remitidas por la mayoría de los directores de los diarios de Madrid poniendo éstos al servicio de la Junta para facilitar el cumplimiento de sus elevados fines.

La Sra. Presidenta dió luego cuenta de las cantidades suscriptas para el sostenimiento de los comedores de caridad, consignando que entre los remitentes figuran los Sres. Alcaldes de Barcelona, Córdoba y Pamplona, acordándose un voto de gracias para éstos y para los directores de los periódicos madrileños, señalando para recibir los donativos el domicilio de la Sra. Presidenta, calle de San Bernardo, número 53.

Acordóse también solicitar de SS. MM. la cesión de una parte del solar de la que fué iglesia de Montserrat, en la plaza de Antón Martín, para instalar en él un comedor.

La primera lista de suscripción mensual ó anual, de una peseta en adelante, para el sostenimiento de los comedores de caridad es como sigue:

El primero de los comedores se abrirá el 6 de Noviembre en la calle del Noviciado, 10.

El benéfico establecimiento llevará la advocación de Santa Victoria y San José y en él habrá 80 plazas destinadas á otros tantos ancianos ó niños menesterosos, indistintamente, domiciliados en los distritos de la Universidad y Hospicio.

Los segundos deberán contar de siete años en adelante.

Asociación Matritense de Caridad.—En la junta celebrada el día 5 del corriente por la Comisión central ejecutiva de esta Asociación, bajo la presidencia del Sr. García Molinas, se dió cuenta de los ingresos y gastos habidos durante el mes de Septiembre último.

Los ingresos ascendieron á 16.787,13 pesetas. Los gastos importaron 17.732, 15.

Se acordó el pago de las 15.248,62 pesetas que importan las obligaciones pendientes de pago por estancias de pobres en los Asilos.

Se concedió 105 pesetas de socorros, distribuídas entre siete familias verdaderamente necesitadas, y 12 plazas de asilados á otros tantos pobres vergonzantes.

En vista de que los mendigos que durante el verano se ausentan de Madrid, siguiendo á las clases pudientes en su veraneo, van regresando nuevamente á esta Corte, para seguir viviendo de su lucrativa profesión, acordóse reanudar la recogida, que se había suspendido durante el mes anterior, llevándola á la práctica con la mayor perseverancia y escrupulosidad, á fin de que no se vea en la calle á los pobres profesionales, que dan idea tan escasa de la cultura y sentimientos de un pueblo tan caritativo como el de Madrid, y rogar al vecindario una vez más se abstenga de la limosna callejera, que tanto perjudica á los fines que se persigue.

Asociación Vizcaína de Caridad.—En el palacio provincial de Bilbao se reunió el 17 del corriente la Comisión ejecutiva y el Consejo de la Asociación Vizcaína de Caridad, bajo la presidencia del Sr. Conde de Aresti.

La primera quedó enterada de que habían ingresado en sus asilos 78 mendigos, se proporcionó asilo nocturno á 547 y se repartieron diariamente 77 desayunos, 573 comidas y 554 cenas á las personas mayores, y 55 raciones de sopa á los niños de uno á tres años.

Idem que en igual tiempo fueron detenidos por postular 5 mendigos por la Guardia municipal y 27 por los vigilantes de la Asociación.

Se acordó constara en acta el sentimiento de la Asociación por el fallecimiento de su decidido y entusiasta protector don Julián Fernández Unibaso.

Y resolvió en la forma de costumbre 19 solicitudes de socorro.

Obra de caridad.—La Excma. Sra. Marquesa de Squilache, vocal del Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, con motivo de su fiesta onomástica, costeó la comida á los pobres de la Congregación del Ave María, dando á cada uno una limosna en metálico.

CRONICAS

MUNDIAL

La ficha sanitaria en las El Prefecto del distrito federal de Río escuelas de Río Janeiro. Janeiro ha dado un decreto por el que queda organizado el servicio de inspección sanitaria escolar. Por el mismo decreto se establece una ficha

sanitaria obligatoria para los alumnos de las escuelas é institutos de

enseñanza y asilos municipales de menores.

La ficha sanitaria estará constituída por un librito en que se inscribirán, además del número de orden, nombre, sexo, filiación, nacionalidad, residencia, referencias de vacunación y revacunación, medidas antropométricas y datos resultantes del examen fisio-patológico, psíquico y otros que pueden ser de utilidad.

La ficha sanitaria constituirá la historia sanitaria del alumno y

servirá para juzgar el desarrollo físico del mismo.

En la ficha constarán las siguientes anotaciones: 1.º Peso, estatura, perimetro torácico y amplitud respiratoria; 2.º Coloración de la piel y cicatrices cutáneas; 3.º Hernias y vicios de conformación; 4.º Deformación del esqueleto (miembros y columna vertebral); 5.º Conformación del tórax y estado de los respectivos órganos, con revisación de los ganglios peribronquios; 6.º Estado de los órganos de formación; 7.º Estado del aparato digestivo y de los órganos abdominales; 8.º Estado de los órganos de la visión y audición; 9.º Datos psíquicos; 10.º Observaciones. Los datos psíquicos obtenidos por el examen servirán para la clasificación de los alumnos anormales.

Los alumnos considerados anormales serán, tanto como sea posible, educados en clases especiales, consideradas como clases de perfeccionamiento. Las anotaciones generales de la ficha sanitaria, tales como el nombre, edad, nacionalidad, etc., deberán ser hechas por el profesor ó director del establecimiento de enseñanza, reservándose la autoridad sanitaria las de orden técnico. Las anotaciociones serán revisadas semestralmente. En la ficha de cada alumno se consignará cuanto de anormal sea reconocido por el examen.

Las fichas sanitarias quedarán archivadas en la escuela ó institu-

508 Crónicas.

ción en que el alumno estuviere matriculado, y le acompañará siempre que fuere trasladado á otra escuela ó instituto.

Los datos de la ficha, con excepción de los que corresponden al peso y estatura, serán suministrados á los padres ó tutores de los alumnos solamente cuando ellos lo reclamen.

Las anotaciones correspondientes al peso y estatura serán enviadas trimestralmente, en boletín, á los padres ó tutores de los alumnos.

Terminado el curso escolar, la Administración suministrará al alumno, ó á su padre ó tutor, si por ellos fuere solicitada, la indicación que pueda servir para la elección de la profesión que debe seguir el alumno.

Los juguetes alemanes. En las regiones de Turingia, y principalmente en Sajonia, ofrece esta fabricación el carácter de industria doméstica, mientras que en Nurenberg predomina el carácter de industria fabril.

La característica principal de la industria de juguetes es la variedad ilimitada de los mismos, dando motivos para su creación los diferentes asuntos tomados de la naturaleza, de la vida de animales y plantas, los sucesos de la vida diaria, las invenciones y descubrimientos científicos, los usos y costumbres de razas extranjeras; en resumen, todo lo que sea capaz de excitar la curiosidad ó la atención del niño. Esta variedad de asuntos y motivos está en disconformidad con la producción en gran escala en establecimientos fabriles.

Actualmente está repartida la industria de juguetes en los tres centros principales del siguiente modo: Sennerberg, para muñecas y juguetes de cartón; Nurenberg y Furth, para juguetes de metal, especialmente de estaño y de hoja de lata, y Sajonia, para juguetes de madera. En 1900 existían, según Kramer, en Nurenberg y Furth 207 establecimientos dedicados á la fabricación de juguetes, de los cuales, 148 correspondían á juguetes metálicos, con 1.602 personas empleadas; el número total de personas dedicadas á la fabricación de juguetes en las citadas poblaciones era de 2.000, aproximadamente. Rosenhautp cree que el número de personas empleadas directa ó indirectamente en la industria de juguetes metálicos de Nurenberg-Furth asciende à 8:000, por lo menos; supone además que Nurenberg-Furth participa en una cuarta parte en la producción total de juguetes en Alemania, habiendo llegado la exportación de juguetes en 1906 à 70,5 millones de marcos aproximadamente; y calculándose en 16 á 18 millones de marcos el consumo en Alemania, resulta como producción total de juguetes en Alemania unos 90 millones, y según la suposición de Kramer, corresponderían á Nurenberg-Furth unos 25 millones de marcos. La producción de Sennerberg y la región lindante se calcula en 36 á 38 millones de marcos, y la del Erzgebirge, de Sajonia, en 8 á 10 millones; quedan, pues, todavía unos 18 millones de marcos, correspondientes á otros diversos puntos de fabricación de juguetes.

Congreso de Asisvada.

Del 9 al 13 de Agosto pasado se reunió en tencia pública y Copenhague el 5.º Congreso Internacional Beneficencia pri- de Asistencia pública y Beneficencia privada, bajo el patronato del Rey Federico VIII y la presidencia honoraria del ex Presidente

francés Mr. Emile Loubet.

Cuatro son las cuestiones que se han tratado en el Congreso: 1.ª, cuidar á los enfermos en el campo; 2.ª, asistencia á los extranjeros y estudio práctico de bases de convenios internacionales; 3.ª, papel de la mujer en la asistencia, y 4.ª, asistencia á las viudas y sus hijos.

Las conclusiones votadas, con alguna variante, son las siguientes:

1.ª Seria de desear que en los diversos países las instituciones preventivas de peligros sociales (seguros ó mutualidades, etc.) se encaminen más y más hacia la asimilación de los extranjeros á los nacionales; en caso de necesidad, sobre todo para la invalidez permanente y la vejez, podrán establecerse convenios nacionales sobre la base de la reciprocidad.

2.ª Sería de desear que la Asistencia pública y privada, y especialmente las Sociedades nacionales de beneficencia establecidas en el extranjero para sus nacionales, hagan uso cada día más de la asistencia preventiva, á fin de impedir que los trabajadores, en un momento de estrechez, pierdan el fruto de sus economías y queden á cargo de la asistencia curativa.

3.ª Para la asistencia temporal, especialmente en los casos de urgencia, no habrá diferencia entre el tratamiento de los indigentes extranjeros y el de los indigentes nacionales; no habrá tampoco lugar á reembolso.

4.ª Por excepción, para los casos de asistencia permanente ó definitiva (niños abandonados, dementes, ancianos, etc.), seria de desear que en el estado actual de las cosas se tratara de obtener convenciones y acuerdos internacionales basados sobre la reciprocidad, multiplicarlos, precisarlos, mejorarlos y unificarlos: que los acuerdos tácitos existentes se trocaran en convenciones formales, y que después de la fase de la convención entre Estados, y conjuntamente con estas negociaciones, se preconizaran acuerdos más generales entre varios Estados.

5.ª Las categorías de indigentes definitivos ó permanentes estarán, en principio, á cargo de su país de origen; estos indigentes serán socorridos, sea por medio de la repartición, sea por medio de la asistencia privada ó de cualquier otro medio.

De la tercera cuestión, el papel de la mujer en la asistencia, hé

aquí las conclusiones:

1.ª Por razón de sus tendencias y aptitudes, la mujer está particularmente dotada para el trabajo en los dominios de la caridad y la beneficencia. Su experiencia económica, su vida casera y sus condiciones de existencia, la hacen superior al hombre para el tratamiento y el juicio del caso especial.

2.ª La legislación está llamada á conceder en todos los dominios de la asistencia pública á la mujer iguales derechos que al hombre. Corresponde al Estado y á los Municipios afianzar con energía los alcances legislativos presentes y futuros referentes á este punto, por medio del nombramiento y la institución de mu-

jeres.

3.ª En la asistencia infantil pública está indicada la mujer para el desempeño de las funciones de tutora, de celadora de huérfanos y adolescentes, así como para formar parte de los consejos admi-

nistrativos de tutores y de asilos de huérfanos.

4.ª En la asistencia confesional y en la beneficencia privada, la colaboración femenina es el objetivo en la misma medida que la de la asistencia pública, principalmente en el cuadro administrativo de las instituciones destinadas á la asistencia de mujeres y niños.

5.ª Es absolutamente preciso iniciar á la juventud femenina en las necesidades sociales de la época y en los asuntos más importantes de la vida pública y social, de la higiene, de la pedagogía y cuidados de la infancia. Depende del desarrollo de ciertos países si la instrucción ha de darse en forma de conferencias y reuniones ó bajo la forma sistemática de escuelas. El objetivo final es la fundación de escuelas sociales y la obligación de frecuentarlas para las jóvenes de buena posición.

6.ª Es indispensable poder contar con la ayuda social de personas educadas para una profesión diplomada; el trabajo curativo benévolo no será suplantado, sino completado, según las necesi-

dades.

7.ª y última. Es necesario para la asistencia de los enfermos la instrucción metódica. Esta instrucción debe tener por base, una vez comprobadas las cualidades elementales para el ejercicio de la profesión, una educación apropiada como calidad y tiempo y un certificado con carácter de diploma oficial.

Las conclusiones de la cuarta cuestión fueron las siguientes:

1.ª La solución del problema de las viudas y de los huérfanos debe esperarse de la acción combinada de la asistencia y de la previsión; de la asistencia, para llevar socorros á las viudas actuales desprovistas de recursos; de la previsión, para impedir que las viudas futuras queden á cargo de la asistencia.

2.ª En lo que se refiere á la asistencia, debe ser ésta organizada de modo que no sólo procure á los asistidos socorros inmediatos que aseguren su existencia, sino también se ocupe de la situación de las viudas y del porvenir de los huérfanos, manteniendo la cohesión de la familia, tan insegura por la muerte del jefe.

3.ª Este programa exige el concurso de la asistencia pública y de la beneficencia privada, cada cual operando en su terreno y por los medios que le son propios.

4.ª Los socorros se darán, según los casos, en metálico ó en especies.

Dados en especie serán con preferencia los de primera necesidad; dados en metálico podrán efectuarse, de preferencia, para el pago de alquileres.

La asistencia pública ó la beneficencia privada, al socorrer á una viuda sin trabajo, tratará antes que todo de procurarle trabajo, y á este objeto la pondrán en relación, sea con las agencias de colocaciones, sea, en caso de fracaso, con las de obras públicas ó privadas de asistencia por el trabajo, si existen en la localidad.

5.ª Estos socorros deberán ir acompañados de un amparo afectuoso y discreto, que será ejercido principalmente por damas visitadoras, reclutadas con cuidado, que tengan á la vez la ciencia y el arte de la caridad, amparo que contribuirá á que las viudas rehagan su posición, eduquen y coloquen á sus hijos, sin romper ni debilitar los lazos de familia.

6.ª Excepción hecha de la asistencia facultativa, á la que pueden recurrir todas las viudas sin recursos, es obligatoria la asistencia á las que, por tener á su cargo, por lo menos, tres hijos menores inhábiles para el trabajo, se hallan incapacitadas para atender con el trabajo propio á sus necesidades y á las de sus hijos. La misma asistencia se debe á las viudas que, no teniendo á su cargo más que uno ó dos hijos, padezcan de alguna inutilidad física reconocida que las incapacite para ganar más del tercio del salario de una mujer sana. Las leyes impondrán á determinadas comunidades territoriales la carga de proveer de los recursos necesarios á los servicios designados para el ejercicio de la asistencia á las categorías de viudas á las cuales se deba asistencia obligatoria.

7.ª Respecto á la previsión, debe sobre todo manifestarse por

medio de seguros de viudas que sobrepasen en interés á los retiros obreros ó á los seguros de vejez.

- 8.ª En la organización de este seguro será preciso distinguir con cuidado el caso de viudez prematura y el de viudez tardia, para aplicar á cada uno de ellos el tratamiento de la mitad de la pensión del marido. En la reglamentación á establecer convendria, por medio del reparto de las subvenciones de los poderes públicos, se tomen disposiciones para que el capital ó la renta que ha de asignarse á las viudas cuando empiecen á disfrutar del seguro sean proporcionados al número de sus hijos menores incapaces para el trabajo.
- 9.ª El nuevo seguro dependerá, no de la asistencia, sino de la previsión, y deberá acompañar obligatoriamente al seguro-retiro del marido.
- 10. Dicho seguro deberá ser sostenido: primero, por la contribución del mismo marido; luego, por las subvenciones de los patronos, del Estado, y si ha lugar, del Municipio y de cualquiera otra comunidad.
- 11. Debe este seguro ligarse á los demás seguros para estar en armonía con la armazón social de cada país.

La reforma portuguesa. Con fecha 29 de Marzo próximo pasado, publica el Gobierno provisional de Portugal una ley organizando la instrucción primaria según bases distintas de las que hasta aquí ha tenido.

Consta la citada Ley de seis partes, cuyo contenido es el siguiente: 1.ª Enseñanza primaria. - 2.ª Administración y asistencia escolar. - 3.ª Magisterio. - 4.ª Escuelas Normales. - 5.ª Inspección. - 6.ª Transitorio.

La enseñanza queda dividida en dos clases: infantil y primaria, subdividiéndose esta segunda en tres grupos: elemental, complementaria y superior. Resultan, por consiguiente, cuatro ciclos: infantil, para niños de cuatro á siete años; elemental, de siete á diez; complementaria, de diez á doce, y superior, de doce á quince.

La enseñanza de las Escuelas infantiles tiende principalmente al desarrollo de la facultad del lenguaje y extensión del vocabulario, preliminares de lectura y escritura, ejercicios de contar, pesar y medir, narraciones morales y patrióticas y principios de educación artística por diseños, canto, juegos, etc.

La enseñanza elemental, única obligatoria á todos los ciudadanos, comprende:

Lectura, escritura y rudimentos de lengua portuguesa.—Nociones de Geografía é Historia nacional.—Moral práctica y educa-

ción social y cívica.—Operaciones fundamentales de la Aritmética y Sistema métrico.—Geometría práctica elemental.—Conocimiento de los fenómenos naturales más vulgares y productos naturales más empleados en la agricultura é industria regional.—Dibujo y modelado.—Higiene individual, gimnasia y juegos educativos.—Trabajos manuales y agrícolas.

El programa de enseñanza superior abarca:

1.º Lengua portuguesa.—2.º Lengua francesa.—3.º Lengua inglesa.—4.º Historia general y portuguesa.—5.º Geografía moral, y específicamente de Portugal y colonias.—6.º Moral.—7.º Instrucción cívica.—8.º Nociones de Economía.—9.º Derecho usual.—10. Matemáticas elementales (Aritmética, Geometría, Algebra y Agrimensura).—11. Contabilidad.—12. Ciencias físiconaturales, con aplicación á la agricultura, industria y comercio, según la región. 13. Higiene.—14. Dibujo.—15. Prácticas de estenografía, de oficinas, campos experimentales.—16. Ejercicios militares y gimnásticos, juegos, natación, etc.—17. Música y canto coral.

Las Escuelas infantiles son de coeducación y regidas por profesoras. La actuales Escuelas Normales se transforman en superiores, practicándose también la coeducación.

Los Municipios crean las Escuelas, pagan sus maestros, la casa y el material pedagógico; también son los encargados de determinar la organización escolar, con la intervención del Inspector del distrito, es cierto, pero, al fin y al cabo, con arreglo al criterio de los miembros de la Cámara municipal, gente generalmente indocta y amiga de imponerse á los maestros.

Las Escuelas Normales serán tres, y residirán en Lisboa, Oporto y Coimbra, practicándose en ellas la coeducación.

La enseñanza se dará en cuatro años, parte á los dos sexos y parte separadamente; explicándose también cursos especiales para los maéstros destinados á las colonias y para los que han de regir Escuelas de anormales.

A cada Escuela Normal van unidas las siguientes instituciones:

Una Escuela infantil y una primaria de cada sexo.

Una Escuela de ciegos y sordomudos.

Una Escuela de atrasados pedagógicos.

Gimnasio y parque de juego.

Caja económica, cooperativa y cantina escolar.

Boletín de la Escuela.

Oficinas de trabajos manuales y domésticos.

Oficinas de fotografía, litografía, tipografía, etc.

Campo agricola experimental.

Museo y biblioteca.

Laboratorio de física, química, antropometría y psicología infantil.

Nueva ley escolar suiza.

El gran Concejo del Cantón de Lucerna ha adoptado una nueva Ley escolar, cuyo estudio y discusión duró dos años. Sus principales disposiciones son: El máximo de alumnos que deben asistir á una clase ha sido reducido de 70 á 60. Se crea un séptimo curso escolar, con el que se espera realizar un progreso; sin embargo, los Municipios de las poblaciones esencialmente agrícolas pueden elegir una de las dos organizaciones siguientes:

a) Seis cursos anuales, y el séptimo, que no comience sino en otoño, cuya duración debe ser, al menos, de veinte semanas. Estos Municipios están autorizados también á crear un octavo curso escolar que no funciona sino en invierno.

b) Los cinco primeros cursos son anuales; el sexto, séptimo y octavo no comienza sino en Octubre, y su duración debe ser, cuando menos, de veinte semanas.

Las Escuelas de montaña han obtenido bastantes facilidades respecto á su organización, de modo que las lecciones son dadas en un mínimo tiempo, durante doscientas cincuenta semanas. El número de lecciones semanales varía entre 12 (en la enseñanza primaria) y 25 (en la superior), sin contar las relativas á religión, gimnasia y trabajos de aguja.

La edad mínima de admisión en la Escuela ha sido aumentada de seis á siete años cumplidos el 1.º de Enero. Las niñas eximidas de concurrir á la Escuela primaria son obligadas á frecuentar la Escuela de labores hasta la edad de diez y seis años; pero solamente en invierno, durante un medio día ó dos por semana.

Aun cuando sólo en forma sintética llegan las disposiciones de esta nueva Ley escolar del Cantón de Lucerna, de su lectura se deduce que con ella se procura extender los beneficios de la educación primaria á todas las regiones del Cantón, ya se trate de la población ó de las ciudades ó villas, ó de la montaña.

A ese fin se crean cursos especiales y se autoriza á los Municipios para que también los creen; cursos éstos á los que la misma Ley les fija una duración y determina á la vez los niños y niñas que deben frecuentarlos.

Contra El Ministro de Justicia de Berlín está adoptanla pornografía. do medidas para la represión de la pornografía, que cunde en el país lamentablemente.

Una de ellas va à ser la reforma del Codigo industrial, en forma

que permita combatir de un modo eficaz las industrias inmorales, y otra será la prohibición de espectáculos de moralidad dudosa en cinematógrafos y teatros.

La opinión acoge con gran simpatía estas determinaciones del poder público.

ESPAÑOLA

Apertura

de curso académico.

do solemnemente la apertura del curso académico en las principales Universidades de la Península. La de Madrid fué presidida por el Ministro de Instrucción pública, con asistencia de gran número de Catedráticos y selecta concurrencia.

El ilustre maestro de Procedimientos judiciales y práctica forense de esta Universidad Central, D. Tomás Montejo Rica, á quien estaba encomendada este año la oración inaugural, pronunció un brillante discurso acerca de «Las instituciones modernas para prevenir ó resolver los conflictos entre patronos y obreros.» Hizo un detallado resumen de la legislación sobre el punto que había de desarrollar, poniendo de relieve la necesidad de fomentar la enseñanza universitaria de las ciencias sociales como base del adelanto en las jurídicas.

Luego dirigió su persuasiva palabra al auditorio el culto Ministro de Instrucción pública, exponiendo razonadas consideraciones sobre la enseñanza y comentando elocuentemente las principales afirmaciones de la Pedagogía contemporánea. Celebróse acto seguido la distribución de premios entre los alnumos más aventajados.

El discurso del Hemos recibido, y leído con gran detenimiento, Sr. Aldecoa. el admirable discurso del ilustre Presidente del Tribunal Supremo pronunciado en la apertura de Tribunales, celebrado dicho acto, como es sabido, el día 15 del pasado mes de Septiembre.

Entre los puntos que aborda el Sr. Aldecoa, está el de la institución tutelar tal y como se halla organizada y funciona en la actualidad.

Hace un llamamiento á los poderes públicos sobre una tutela especial, verdaderamente compleja, que convendría establecer para niños y jóvenes abandonados, maltratados ó pervertidos por sus padres, y la manera de atender á los huérfanos durante su menor edad.

En otro número de Pro Infantia nos ocuparemos con la extensión que el caso merece de tan saludable reforma jurídica, trascendental é importantísima en la vida de nuestros días, y acerca de la cual tiene en estudio varios trabajos este Consejo Superior.

Colonias escolares. El Ayuntamiento de Málaga, á imitación de otros de España, ha organizado este año una colonia escolar formada por unas cuantas niñas de las Escuelas públicas, que durante un mes han gozado los beneficios que reporta la vida en plena naturaleza.

El resultado de la iniciativa del Ayuntamiento de Málaga no ha podido ser más feliz.

Barcelona, con sus 50 colonias; Bilbao, enviando 1.000 niños de cada sexo; Sevilla, 200, y casi todas las provincias reconocen la importancia de las colonias escolares como medios para vigorizar la raza.

Por el fomento de las colonias escolares aboga en un bien escrito artículo publicado en la revista *La Escuela nacional* el escritor Margallo.

La de niños Organizada por el Patronato Nacional de Sordosordomudos. mudos, ciegos y anormales, que preside el Ministro de Instrucción pública, el día 7 salió para el Sanatorio de la Pedrosa (Santander) la primera colonia especial de niños sordomudos.

La colonia se compone de 12 niñas y 13 niños de los establecimientos de sordomudos de Madrid. Al frente de ella va el Sr. Granel, Director del Colegio Nacional, estando las niñas á cargo de la profesora del mismo Colegio D.ª Dolores Vites. Los niños permanecerán un mes en el Sanatorio, recibiendo las influencias bienhechoras del mar, sin descuidar la labor educativa, allí organizada perfectamente.

Una ceremonia A la vez que se celebraba la apertura del curso escolar. en la Universidad de Madrid con toda la pompa, magnificencia y solemnidad que el caso requiere, en el barrio llamado de Doña Carlota, en el Puente de Vallecas, tenía lugar una fiesta modestísima, sencilla y cuya reseña transcribimos de la revista La Escuela Moderna.

Trátase de la inauguración de una escuela de párvulos, cosa al parecer insignificante y de escasa ó ninguna importancia para muchos; pero que la tiene muy grande, porque precisamente los parvulitos son los únicos seres inocentes y sin mácula, de los cuales, como materia más plástica y flexible, ha de surgir la verdadera regeneración de la patria.

Española. 517

El local donde tuvo lugar la ceremonia es proporcionado al número de niños que ha de contener, con blancas y limpias paredes y grandes ventanas para que por ellas penetre aire y luz en abundancia; en suma: condiciones higiénicas y de buen material, como seguramente no lo tendrán mejor ni tan bueno muchas escuelas de la capital de la nación.

Allí se encontraban sentados los niños rebosando alegría encantadora, y allí se encontraban igualmente las familias y las personas amigas que con su presencia honraban el acto, distinguiéndose el

bello sexo por su hermosura y su número.

Formaban la Mesa tres personas á cual más autorizadas: D. Alfredo Martínez Peralta, Coronel de Ejército y alto empleado del Ministerio de la Guerra; D. Eduardo Lozano, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, ambos Presidentes de la Sociedad Benéfica Carloteña, y D. Gregorio López Coca, Teniente de Alcalde del distrito.

Los dos Presidentes explicaron en dos bonitos discursos el objeto de la fiesta modestísima que en aquellos momentos se verificaba; fiesta de la paz, que, si no se animaba con el ruido de los cohetes, con el bullicio de los toros ni otros espectáculss que nos favorecen muy poco ante el mundo culto, en cambio estaba adornada con el encanto angelical de los niños, la hermosura de las damas y el beneplácito de los aficionados á las cosas de educación popular, entre los cuales había obreros del campo, del taller y de la oficina, mostrando con ello su amor y su entusiasmo por lo más serio y trascendental de la vida.

En períodos de sencillez reveladora de una sinceridad verdaderamente agradable, expusieron las dificultades grandísimas que se han ofrecido en el proceso de la Escuela hasta su inauguración, que no se hubiera realizado sin la perseverante actividad de los dos Presidentes y sin el auxilio del Alcalde y de casi todos los vecinos del barrio. «Los niños —decía el Sr. Lozano— ya tienen escuela donde educarse; tienen jardín donde pueden descansar y recrearse cuando hayan terminado sus lecciones ó cuando haya necesidad de interrumpirlas para oxigenarse con el ambiente saturado de las flores y de los árboles.» Fué aquello una bonita lección de Pedagogia al alcannee de los niños y de los espectadores, que la agradecieron y premiaron con general aplauso.

A continuación el Sr. Mingo, que había sido invitado á la fiesta, se vió obligado, no á pronunciar un discurso (que esto ya debiera caer en desuso), sino á entretener al auditorio hablando de la educación en general y de la educación del párvulo en particular, educación que, siendo una para todos, tiene, sin embargo, diferen-

518 Crónicas.

cias características en su aplicación para cada grado. Habló de la escuela de párvulos, precisando con claridad su interior contenido, á fin de que las gentes cultas é incultas se penetren bien de lo que ese organismo docente significa en el primer grado de la cultura humana. En esta escuela ingresa el niño desde el seno de una familia tal vez inconsciente, para continuar su vida con otra familia más numerosa dirigida por una maestra, que por razón de su cargo ha de ser más consciente que la madre y sin las preocupaciones á que dan origen la falta de cultura y el cariño mal entendido.

Esta maestra necesita ser artista y conocedora del material factible que las familias le entregan como depósito sagrado para que lo cuide, para que lo perfeccione, para que despierte sus nacientes energías, convirtiéndolas en fuerzas y en ideas, á fin de que estas ideas dirijan al niño en el hacer á sabiendas, que es lo que caracteriza al hacer humano.

El niño en la escuela de párvulos, si está bien organizada, ha de prepararse para su ingreso en las demás escuelas, de modo que vaya robusto de cuerpo, con los sentidos bien educados, con habilidad suficiente para elaborar por sí mismo el conocimiento, y con el hábito adquirido de la limpieza, de la obediencia, del trabajo y de la subordinación al orden, como individuo que ha de incorporarse luego á la sociedad de que formará parte integrante. Si en esta escuela se desenvuelve el niño rodeándole de una atmósfera de cariño, de libertad, de amor, de cultura, de moralidad y de entretenimientos agradables en el jardín y en la clase, la maestra cumple su misión perfectamente. Si no lo hace así, debe buscar en otra ocupación lo que en ésta no puede conseguir. Y si en las demás escuelas se continuara ese trabajo en la forma y carácter educativo que se inicia en la de párvulos, el niño, al salir de aquéllas, estaría perfectamente dispuesto para emprender otros estudios ú otras ocupaciones sin necesidad de más preparación. Esto es, en suma, el verdadero problema nacional.

Otras muchas cosas se dijeron, que omitimos por no hacer más largo este trabajo, y no queremos terminarlo sin aplaudir como se merece el discursito que leyó la profesora y los que leyeron igualmente otros dos señores cuyos nombres no recordamos; sin dar las gracias al maestro que ha servido gratuitamente la escuela hasta su inauguración, y sin dar la más cumplida enhorabuena á cuantos han intervenido con su dinero y sus iniciativas á la creación de esta escuelita, que tantos bienes ha de reportar al barrio de Doña Carlota. Los aplausos fueron estrepitosos.

Plos maestros. La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha visitado al señor Ministro de Instrucción pública para repetirle las gracias por la excelente orientación que ha dado al Reglamento de provisión de escuelas y de plazas de los escalafones generales de Maestros del 25 de Agosto último. Al propio tiempo le ha rogado nuevamente que vea la manera de atender indicaciones justificadas de la Asociación para mejorar el citado Reglamento de 25 de Agosto.

La misma Comisión ha pedido al Ministro que al redactar ahora las modificaciones oportunas al proyecto de presupuesto para 1912, entregado á las Cortes, procure llevar la mayor cifra posible para fijar en 1.000 pesetas el sueldo mínimo de los Maestros y algo también para elevar las dotaciones de las demás eategorías, reducien-

do á la vez el número de éstas.

Y le ha recordado, por último, el estado de excepción que purgan los Maestros de las provincias Vascongadas y Navarra.

Acerca de esto manifestó el Sr. Ministro que, de acuerdo con el Sr. Presidente del Consejo, prepara una Real orden pidiendo al de Hacienda que consulte á las Dipuiaciones de Navarra y Vascongadas si están dispuestas á aceptar las reformas que el Gobierno acuerde para las Escuelas y los Maestros del resto de España, á fin de que entren unas y otros en la Ley común, que es la aspiración del Gobierno de y los Maestros. Si no es afirmativa la contestación de las Diputaciones, el Gobierno proveerá de manera definitiva.

Luego pasó la Comisión á ofrecer cariñoso testimonio de reconocimiento al Director general de primera enseñanza, Sr. Altamira, por sus generosas iniciativas en pro del mejoramiento de la enseñanza popular y su profesorado, y el Sr. Altamira ratificó cuanto había dicho el Ministro, agregando que el Sr. Gimeno tiene verdadera obsesión por llevar al presupuesto una buena cantidad con

destino á la primera enseñanza pública.

En pro de viudas y huérfanas. La caritativa obra emprendida por una Junta de damas de Madrid en favor de las viudas y huérfanas desvalidas continúa con el mayor celo cumpliendo su filantrópico objeto. Copiamos algunos párrafos de su Reglamento, que dice así:

«El fin de esta obra es amparar á las infelices mujeres á quienes la muerte arrebata al que es jefe de su familia y las sustenta con un

jornal ó empleo.

Para este objeto, una vez certificada la defunción del esposo ó padre, y comprobada la pobreza de la solicitante, se le entrega una

limosna equivalente á diez días de jornal del difunto, para quecebra sus primeras necesidades. Cuando la viuda ó huérfana tieneoficio á que se dedicara anteriormente, y pueda volver á ejercer, la Junta se limita á este primer socorro para poder atender con mayor amplitud á dar «medios de vida» á las que carecen de alguno, que es el fin primordial de esta institución.

»Para llenarlo lo mejor posible, la Junta directiva asigna á cada una de estas pobres una «protectora» entre las señoras que forman el Consejo auxiliar. En manos de ésta hace la señora Tesorera un depósito de 100 pesetas en adelante, para que, de acuerdo con su protegida, le haga las entregas necesarias para establecer un pequeño comercio, puesto de frutas, verduras ú otra clase de industria análoga.»

y el Municipio.

El Concejal del Ayuntamiento de Madrid D. Joaquín Dicenta ha demostrado durante una de las últimas sesiones la ne-

cesidad inmediata de reformar la enseñanza primaria madrileña, poniéndola de acuerdo con la higiene, con la cultura, con el progreso humano, con los modernos sistemas pedagógicos, de que hoy carece.

El Sr. Dicenta ha presentado al Ayuntamiento una proposición y una Memoria, cuyos objetos es dotar á Madrid, en forma nada onerosa ni difícil para la Hacienda municipal, de los edificios escolares que le son precisos á la villa.

Contra la tuberculosis. El tercer Congreso español de la tuberculosis, que es el segundo con carácter internacional que va á celebrarse, se reunirá en San Sebastián del 9 al 16 de Septiembre de 1912, bajo la presidencia de SS. MM. los Reyes y de la Reina madre. Es Presidente del Congreso el Doctor D. Ramón Castañeda, y Secretario general, el Dr. D. Luis Alzúa. Las Secciones serán:

1.ª, Bacteriología; 2.ª, Medicina; 3.ª, Cirugía; 4.ª, Veterinaria; 5.ª, Arquitectura; 6.ª, Ingeniería sanitaria, y 7.ª, Higiene y acción social.

Se anuncia el siguiente concurso de premios:

Primer premio: Al autor español ó americano que aporte al Congreso un trabajo original ó descubrimiento clínico ó de laboratorio.

Segundo premio: Al autor de la mejor Memoria sobre «Etiología de la tuberculosis».

Tercer premio: Al autor de la mejor Memoria sobre «Diagnóstico precoz de la tuberculosis». Cuarto premio: Al autor de la Memoria sobre el mejor «Tratamiento de la tuberculosis».

Quinto premio: Al mejor «Trabajo estadístico sobre la tuberculosis en España» (existencia y mortalidad) en el período de tiempo comprendido del 1.º de Junio de 1911 al 1.º de Junio de 1912.

Sexto premio: Al mejor estudio ó proyecto sobre «Sanatorios, Hospitales ó dependencias destinadas al tratamiento de los enfermos tuberculosos».

Séptimo premio: Al que presente el mejor trabajo sobre la «Tuberculosis bovina en España, comprendiendo estadística, profilaxis y tratamiento de la enfermedad».

Por los niños pobres. El Secretario de la Junta provincial de Alicante nos da cuenta de cómo se asoció la misma á la fiesta organizada por el Excmo. Ayuntamiento en obsequio á los niños pobres, fiesta que tuvo efecto en el paseo del Duque de la Victoria, y consistente en una merienda y reparto de juguetes.

La Junta provincial acordó contribuir entregando una libreta de imposición en la Caja de Ahorros de la capital, de 25 pesetas, al niño ó niña más aplicados y pobres de cada una de las Escuelas públicas, incluso la de las Escuelas de las Casas de Beneficencia, cuya cantidad irá aumentando con los donativos que con dicho objeto se fueran entregando á esta Junta, más los correspondientes intereses, y esta cantidad no podría en ningún caso ser retirada por los padres sino en casos de extrema necesidad y contando con la aquiescencia del Sr. Gobernador, Presidente de la Junta.

Con el mismo objeto el Doctor Esquerdo entregó 50 pesetas para dos libretas de imposición.

El acto, que resultó brillantísimo y conmovedor, ha sido elogiado justamente por toda la prensa.

De él ha enviado diversas y bonitas fotografías á la Secretaría general del Consejo Superior D. Francisco Alemany, Secretario de la Junta provincial de Alicante.

La Escuela del hogar. Ha sido sometido á examen é informe del Consejo de Instrucción pública el proyecto del Sr. Ministro organizando la Escuela del hogar, habiéndose reunido con tal motivo la Comisión permanente de dicho Centro, que seguirá discutiendo en próximas sesiones tan importante asunto, para elevar al Pleno el oportuno dictamen. Patronato de utilidad. Ha sido acogido con el mayor éxito un Patronato para dar á las familias pobres informes sobre los Centros de enseñanza extranjeros, favorecer el envío á ellos de jóvenes españoles de uno y otro sexo y organizar un servicio para su inspección y tutela en los principales países. Todo esto se debe á la iniciativa de la Junta para ampliación de estudios, que preside el Doctor Ramón y Cajal.

Los niños, que no deberán ser menores de doce años, podrán ser acompañados hasta el punto de destino por personas que designará el Patronato. Para la elección de país, ciudad y Establecimiento docente, que han de hacer las familias, facilita aquel Centro cuantos datos puedan adquirir.

Los servicios del Patronato son gratuitos.

La correspondencia debe dirigirse: Plaza de Bilbao, 6, Madrid.

Una Cuna. Los Exemos. Sres. Marqueses de Larios han dispuesto, en su fábrica de Málaga La Industria Malagueña, una cuna para los hijos de las obreras. La Cuna está establecida en un pabellón situado frente á la fábrica. Consta de dormitorios, cuartos de baño, lavadero y secadero. En las horas oportunas, las madres amamantan á sus hijos, que, mientras dura el trabajo, están perfectamente cuidados y atendidos en la cuna.

Es una idea que debe ser imitada.

Cantinas escolares. Varias señoritas de San Sebastián han fundado una Sociedad protectora de las cantinas escolares, con el único fin de adquirir recursos y auxiliar al Ayuntamiento en el sostenimiento de las cantinas escolares, á la vezque también ayudar al personal interno de las mismas para el mejor servicio de los comedores.

Estadística demográfica.

Segun los datos publicados por el Boletín de Estadística Demográfica, durante el pasado mes de Agosto hubo en Madrid 1.113 defunciones,

40 más que en igual mes del año anterior.

Los distritos que han dado mayor contingente á la mortalidad han sido los de la Inclusa y Latina, con 166 y 134 defunciones, respectivamente, y los que menos, los del Hospicio y Centro, con 69 y 81.

Con relación al mes anterior, ha disminuído la mortalidad por todos conceptos, y únicamente ha sufrido un ligero aumento, ocasionado por la fiebre tifoidea y las enfermedades del corazón. Ecos Ha sido comunicado al Consejo Superior por el Alcaldiversos. de de San Juan Despí (Barcelona) que los maestros consortes de las escuelas nacionales de aquella localidad D. Juan Perich Valls y D.ª Gabriela de Frígola Barbaza han fundado en sus respectivos centros una «Mutualidad escolar». Este Consejo Superior ha aplaudido la labor educativa y social de tan celosos maestros.

Asistencias gratuitas. En el Hospital del Niño Jesús (Ronda de Vallecas se han prestado las siguientes asistencias gratuitas durante el mes de Septiembre:
En las salas, 3.315, y en las consultas, 5.259; curas realizadas,

1.781, y recetas despachadas, 3.784.

merece ser difundida y aplicada.

Escuela de niños En este año se ha inaugurado en Valencia, delincuentes. bajo los auspicios de la Asociación Valenciana de Caridad y sostenida principalmente por don Carlos Gasch, una Escuela de niños delincuentes, á los cuales se somete á una educación paternal y enérgica que no se reduce á meros preceptos morales dirigidos á moldear la conciencia del niño, sino que se le da enseñanza técnica para capacitarle por medio de un oficio ó profesión para la lucha por la vida. De este modo el niño que entró en la Escuela citada sin nociones del deber y sin aptitudes definidas, dispone al salir, para el trato, de principios inflexibles que le librarán de caer en la delincuencia, y para la conquista del

Gimnasia pedagógica. En Jávea (Alicante) funciona una Escuela de niños de fundación particular donde se aplica la gimnasia pedagógica cientificamente con excelentes resultados.

pan, de recursos técnicos adecuados. Es una excelente idea que

Diario escolar. El insigne maestro fundador de las Escuelas del Ave María, D. Andrés Manjón, preconiza las ventajas de que los niños lleven un diario, costumbre que tiene importancia pedagógica, pues no olvidan la escritura, se acostumbran á pensar sobre sí y sus obras, se hacen más reflexivos, recuerdan mejor las cosas y los hechos y se habitúan á todos los géneros literarios propios del arte de escribir.

En la Inclusa provincial de Zaragoza.

He aquí un dato demostrativo del movimiento de niños expósitos ocurrido en la Inclusa provincial de Zaragoza duran-

te el pasado año de 1910.

	VARONES	HEMBRAS	Total.
Nacidos en el departamento de mater-			
nidad	69	61	130
Depositados en el torno	78	69	143
Total	142	130	272
Defunciones En el departamento de maternidad			
Defunciones) maternidad	8	8	6
ocurridas) En la Inclusa	18	17	35
ocurridas) En la Inclusa Fuera de ella	28	14	42
Total	49	34	83
Niños de lactancia En la Inclusa existentes en 31 de	12	9	21
Diciembre Fuera de ella	157	158	315
Total	169	167	336

Movimiento desde 1.º de Enero á 30 de Junio de 1911.

	VARONES	HEMBRAS	Total.
Nacidos en el departamento de mater			
nidad	. 29	28	52
Depositados en el torno	. 30	32	62
Total	. 59	55	114
En el departamento d	е		
Defunciones maternidad	. 3	3	6
ocurridas En la Inclusa	. 8	.9	17
ocurridas En la Inclusa Fuera de ella	. 12	10	22
Total	. 28	22	45
Niños de lactancia En la Inclusa. existentes en 30 de		10	19
Junio Fuera de ella.	. 160	162	322
Total	. 169	172	341
Reclamados por sus familias	. 2	»	2

TESORERIA

Cuenta que se presenta á la Ordenación de Pagos de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación, para justificar la inversión dada á la cantidad de CINCO MIL PESETAS recibidas del Tesoro público en 4 de Marzo del presente año.

CARGO	Pts. Cts.
Cantidad recibida	5.000
DATA	
Gratificaciones al personal, según justificantes	1.302,40
pago núm. 604	177,60
Gastos de material, impresos, etc., según justificante	3.520
	5.000

Importe del 1 por 20 del impuesto de formalización, según carta de pago núm. 605, pesetas 42,24.

Madrid 10 de Junio de 1911.—El Vicepresidente, Marcial Taboada.—El Tesorero, Eloy Bejarano.—El Secretario general, Manuel de Tolosa Latour.

ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA INFANTIL DE ESPAÑA

MES DE JUNIO DE 1911.

		NATALIDAD					MC	DRT	ALI	DAD	
CAPITALES		CIDOS IVOS		CIDO		OTAL		ENO:		1 A	
	٧.	h.	v.	h.	٧.	h.	V	h	. v	. h	neral
Alava (Vitoria). Alava (Vitoria). Albacete Alicante. Almería Avila. Badajoz Baleares (Palma Mallorca) Barcelona. Burgos Cáceres Cádiz. Canarias (Sta. Cruz Tener. Castellón. Ciudad Real. Córdoba. Coruña Cuenca Gerona. Granada. Guadalajara Guipúzcoa (San Sebastián) Huelva. Huesca. Jaén. León. León. Lefrida. Logroño. Lugo. Madrid. Málaga Murcia Navarra (Pamplona). Orense. Oviedo. Palencia. Pontevedra. Salamanca Santander Segovia Sevilla. Soria Tarragona Terreel.	. 4 . 33. . 88. . 88. . 40. . 70. . 5532. . 40. . 23. . 33. . 33. . 33. . 14. . 20. . 14. . 20. . 14. . 20. . 14. . 20. . 20.	1 364 44 164 55 85 8 168 168 169 141 471 471 471 171 741 171 7	1 1 2 2 3 4 8 4 8 4 8 4 8 4 8 4 8 4 8 4 8 4 8 4	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 2 4 4 6 8 8 8 8 6 6 2 2 2 5 5 5 4 4 1 1 1 8 3 3 6 8 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	42 42 43 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44	86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 8	65 54 44 55 22 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	3 2 4 4 19 1 19 7 7 2 2 6 6 5 5 5 5 1 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	21 12 29 66 83 55 88 10 44 41 17 17 44 11 12 12 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	neral
Toledo. Valencia Valladolid. Vizcaya (Bilbao). Zamora. Zaragoza.	27 230 107 129 22 128	28 205 78 115 31 120	1 *7 2 8 *10	4 4 8 1 5	12 27 237 109 137 22 138	28 209 82 123 32 125		5 28 10 15 11 34	1 35	6 1 44 10 12 21	11
Totales	3.829	3.489	226	182	4.055	3.671	824	715	484	491	2.514

Resumen de Junio.

Han nacido en las 49 capitales de España, durante este mes,	
niños de ambos sexos	7.726
Han fallecido en ídem, íd., hasta la edad de 4 años inclusive	2.514

LIBROS Y REVISTAS

España.

La Protección á la Infancia.—Discurso pronunciado en la sesión inaugural del Ateneo de Valladolid, por el Dr. Isidoro de la Villa.—Valladolid, 1911.

El distinguido Catedrático de la Universidad de Valladolid, doctor Villa, ha publicado el hermoso discurso que pronunció en el Ateneo el año próximo pasado. Hace en él una sucinta reseña de lo que á su juicio debe ser la obra protectora, refiriendo lo que en Alemania, Austria y Hungría se hace en favor de las madres y de los niños, extendiéndose de preferencia en los Tribunales para niños.

Al felicitar al elocuente orador, no podemos por menos de sentir que no haga la menor referencia á lo que en España se hace en materias de protección, pero es de esperar que en otra conferencia subsanará esta omisión para nosotros muy dolorosa.

Notas sobre el seguro obrero internacional, por José Maluquer y Salvador. (Folleto editado por la Asociación internacional para la protección legal de los trabajadores.—Madrid, 1911.)

Asociación y oficina internacionales del Trabajo, por Pedro Sangro y Ros de Olano. (España Médica.—Madrid, Agosto de 1911.)

Vocabulario social, por Alvaro López Núñez. (España Social.— Madrid, Agosto 1911.)

Los niños mentalmente anormales y su educación especial, por P. (La Escuela moderna.—Madrid, Septiembre 1911.)

Las Mutualidades escolares. (Anales del Instituto Nacional de Previsión.—Madrid, Septiembre de 1911.)

La infancia abandonada, por Santiago Arimón. (La Escuela moderna.—Madrid, Septiembre 1911.)

Colonias escolares, por Jesús R. Coloma. (Revista Católica de cuestiones sociales.—Madrid, Septiembre de 1911.)

Política pedagógica: La función social de la Escuela, por Ignacio Ares de Parga. (El Liberal.—Madrid, 13 Septiembre 1911.)

Los cánticos escolares, por S. Salas Garrido. (Santa Infancia. Málaga, 30 Septiembre 1911.)

Escuelas de primera enseñanza: Suplemento de la Escuela moderna.—Madrid, Octubre 1911.)

Relaciones entre las enfermedades del corazón y el embarazo, por el Dr. Antonio Espina y Capo. (Revista de Medicina y Cirugía prácticas.—Madrid, 7 Octubre 1911.)

Algunas consideraciones nuevas sobre la parálisis especial infantil: Dos casos de invaginación intestinal en el niño de pecho. (Revista de Medicina y Cirugía prácticas.—Madrid, 6 Octubre de 1911.)

Una Escuela modelo: Los niños delincuentes. (El Imparcial.— Madrid, 11 Octubre 1911.)

Florilogio... de la cultura: La enseñanza pública en Madrid, por A. (Gaceta de Instrucción pública y Bellas Artes.—Madrid, 7 Octubre 1911.)

Apertura del Curso: Los niños de las Escuelas laicas, por María Marín. (El Progreso.—Barcelona 15 Octubre 1911.)

Obras buenas: Por los niños madrileños. (La Correspondencia de España.—Madrid, 16 Octubre 1911.)

Obra meritisima: Las cantinas escolares, por Enrique Jardiel. (La Correspondencia de España.—Madrid, 16 Octubre de 1911.)

Notas médicas: Obra de mujer, por E. Mesonero Romanos. (Diario Universal.—Madrid, 11 de Octubre 1911.)

Geografia para Maestros, por Emilio H. del Villar. (Nuevo Mundo.—Madrid, 19 Octubre 1911.)

Por las pillas de la calle, por F. G. (El Noroeste.—La Coruña, 5 Octubre 1911.)

Extranjero.

La Echange d'enfants, por A. Cambillard. (La Revue Philanthropique, Agosto 1911.)

La protection de l'adolescence en Prusse, por Ch. Collard.— (Revue Sociale Catholique, Junio 1911.)

Conférences sur l'éducation: Le jeune homme et le prête, por H. Le Camus.—(L'Union, Junio 1911.)

La puériculture sociale, por el Dr. Henry Bouquet. (Paris, 1911.)